LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — **BUENOS AIRES, Lúnes 8 y Mártes 9 de Agosto de 1881** — **Año I—Número 246**

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. **1 peso**
Por mes.......................... **25 "**

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.......................... **35 pesos**

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, AGOSTO 9 DE 1881

CARTAS SOBRE MISIONES

XIX

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL:

M. Bompland pasó,—como es sabido—cuarenta años en las Misiones.

Habíase retirado al pueblo brasilero de San Borja, en la costa del Uruguay, donde conoció al padre Gay, cura entonces de esa parroquia, y actualmente de la Uruguayana. En los últimos tiempos de la vida del sábio, el gobernador de Corrientes don Juan Pujol, lo llamó para organizar un Museo que se habia propuesto fundar. Finalmente Bompland murió en 1858, en las costas del Uruguay.

Ahora bien, ¿qué se han hecho los manuscritos de Bompland? El padre Gay asegura haberlos tenido en las manos, y eran voluminosos: Segun el mismo, Bompland habia clasificado doce mil plantas de Misiones y los minerales tambien.

Ese trabajo importante ha desaparecido: ¿dónde ha ido á parar? Parece que los manuscritos de Bompland fueron confiados por él al doctor Pujol, pero Pujol tambien ha muerto, y los manuscritos pasaron á manos de la señora viuda de aquel personaje, donde estarán inéditos hasta la fecha, ó inutilizados.

Eso es lo que varias personas me dijeron en Corrientes y Misiones. Seria cosa digna de averiguarse. Háseme asegurado tambien que aquella señora reside actualmente en esta capital.

Convendria, pues, que el Gobierno Nacional mandase hacer una pesquisa á este respecto. Con qué derecho se queda aquella señora con los manuscritos de Bompland, que pertenecen á la sociedad entera, á la ciencia?; y, si no los tiene, debe importarle desvanecer la acusacion que contra ella se dirije. Entre tanto, yo he creido necesario, señor Director, llamar la atencion pública sobre este punto delicado, porque me parece de interés general.

Ahora vamos adelante.

La posicion de los jesuitas en Santa Ana, era bien elejida como en todas partes; es tambien un punto culminante, que domina el valle. Las ruinas están en un regular estado de conservacion. En medio de la vejetacion inextricable aparecen varias columnas perfectamente labradas, de cinco varas de altura mas ó menos con sus chapiteles. Además de la iglesia, el señor Tiburcio Gonzalez nos mostró las ruinas de una casa que, segun él, debia ser de algun principal, y un cerco de paredes, que era sin duda de una quinta.

El estilo arquitectónico es el mismo que en San Ignacio Mini, el mismo sistema de casas construidas con piedras cúbicas perfectamente labradas y con los pilares por delante. Habia tambien que subir una escalera para llegar al pavimento de la Iglesia, como en Córpus.

Los naranjos tambien allí han ido reproduciéndose y multiplicándose de un modo asombroso. Las palmeras han crecido sobre las paredes; las enredaderas y las plantas parásitas han formado sus tejidos y sus cortinados.

Existen tambien los vestigios de un acueducto.

Estas son las ruinas, que se vuelven monótonas á fuerza de ser idénticas. Sin embargo, vuelvo á reproducir mi opinion, de que el Gobierno deberia limpiarlas y despejarlas, para conservar las que ofrecen realmente un interés artístico, convirtiéndolas en «monumentos históricos,» y aprovechar lo demás para nuevas poblaciones. Una vez conocidos esos paises, no faltarian aficionados á viajes, curiosos, *turistas* que irian á visitarlas, y las ruinas, sobre todo, serian un objeto de peregrinacion, como lo son en Europa las de Pompeya, de Herculano, las de los griegos, las de los romanos, las de la Edad Media.

Las ruinas de Loreto son las que están en peor estado, y se pierden en medio de una vegetacion inextricable.

Lo mas importante que tiene ese pueblo, es un arroyo que da impulso á una porcion de ingenios, y por eso se llama el "arroyo de las máquinas". Es, como ya lo dije, la linea divisoria de los dos pueblos.

En casa del juez pedáneo se me dió la nomenclatura siguiente de los ingenios que existen en esas alturas.

Existen los siguientes ingenios de moler yerba-mate:

El de don Manuel Tabares de Miranda, en Loreto.
El de don N. Echenique, en Loreto.
El de don Manuel de Olivera, en Loreto.
El de don José Márcos, en Santa Ana.
El de don José Godoy, en San Ignacio-Mini.
El de don José Duclos, en la costa del Yabebiry.
El de don Antonio Poy, en Corpus.

Existen los siguientes *monjolos*, (ya he esplicado lo que es ese mecanismo):

El de don José Joaquin Alves, en Santa Ana.
El de don Juan Damesio, en idem.
El de don Cándido Maciel, en idem.
El de don Geraldo Restis en Loreto.
El de don Guillermo Calvo en id.
El de don Francisco Cairós en id.
El de don Francisco Martinez en id.
El de don Dionisio Pizarro en id.
El de don Marcelino Boux en id.

Existen dos ingenios de azúcar:

El de don Manuel Alves en Santa Ana.
El de don Juan Porfirio en id.

En fin, existen dos ingenios de fariña:

El de don José Duclos, en el Yabebiry.
El de don José Alves, en Santa Ana.

Hay tambien una curtiembre.

Echase de ver por esos datos que la industria yerbatera es la industria mas importante de esos paises; pero no es necesario renovar las reflexiones que ya presentó anteriormente.

El señor juez pedáneo don Tiburcio Gonzalez, nos dió hospitalidad en su casa. Estaba entonces muy ocupado con los preparativos de la fiesta del 25 de Mayo, teniendo que improvisar hasta una bandera nacional para enarbolarla en la punta de una tacuara colosal.

En ese trabajo lo ayudaban una porcion de costureras y un señor portugués que se encargó de pintarla. Pero el tiempo se echó á perder durante la noche: estalló la tormenta que estaba amenazando la víspera, resonó el trueno, cayó la lluvia, y cuando amaneció era imposible ver el sol. El mismo cerro de Santa Ana estaba oculto por las nubes que iban arrastrándose por sus flancos gigantescos. A veces el viento las cortaba, y entónces volvia á aparecer la montaña, semejante á una ballena monstruosa que fuese nadando entre las olas de un océano entreabierto.

Fué necesario consultar el reloj para saber si el sol habia salido; consulté el mio, y entónces el señor juez dió la señal de las salvas, en las cuales tomó parte nuestro remington.

En seguida, el mismo juez dirijió á sus soldados una fervorosa alocucion, que concluyó con un viva á la memoria del general San Martin, el héroe de las Misiones y de la República argentina. Varios vecinos enarbolaron sus banderas; á pesar de estar el cielo tristísimo, el pabellon azul y blanco, ondeando sobre las casas y los ranchos, vino á alegrar el aspecto de ese pueblo que fué arruinado y que comienza á renacer á la actividad, al progreso, á la esperanza.

En fin el cielo dejó de mostrarse inclemente, el sol de Mayo triunfó de las nubes, el viento viró al Sud Oeste, y pudimos emprender nuevos paseos y excursiones en direccion á Loreto. Ya dije lo mas interesante que hay en esa localidad.

En Santa Ana encontramos á un señor cuyo apellido francés me llamó la atencion, el señor Duclos, el dueño del ingenio que apercibimos en la costa del Yabebiry. Efectivamente, habiéndole preguntado sobre su origen, me respondió que era hijo de un ciudadano francés, que habia tomado parte en la defensa de Montevideo y que despues se habia dedicado á la enseñanza. Conversando con él, vine á saber que ya nos habiamos visto en la colina de "San José" en Entre-Rios, y que él era el tio del jóven poeta don Victoriano Montes, actualmente profesor de literatura en el Colegio Nacional del Uruguay, el autor del lindo y humoristico poema, titulado "Mi ahijado Mauricio." El Sr. Duclos es uno de los que llamé los *yankee* de las Misiones, hombre inteligente, progresista é ilustrado. Pasamos con él unos instantes muy agradables.

En Santa Ana visitamos una quinta muy interesante, que pertenece á un brasilero, y está situada en la colina que domina la poblacion al Norte. Hay un parral de unas cien varas de largo, grandes naranjos, limoneros, bananos, moreras, ricinos, y todos indican una fuerza de vegetacion extraordinaria, probando que esos terrenos se prestan para esa gran variedad de cultivos. El brasilero estaba enfermo, y no pudo acompañarnos.

Montamos en seguida á caballo para volver á bordo de la "Tacuary," sintiendo no poder presenciar en Santa Ana la conclusion de las fiestas Mayas; pero el comandante Nuñez nos habia medido el tiempo, y por otra parte era mas importante para nosotros visitar el *pueblo* de Candelaria, antes de regresar á Trincheras. Llegando á la costa del rio, dimos con una ceremonia fúnebre.

Unos individuos que venian de arriba en canoas, traian el cadáver de una mujer para sepultarla en esa especie de cementerio de que ya hablé. Cavaron, pues, una fosa, depositaron el cajon, lo taparon, y encima de la tierra que lo cubria, pusieron tres palos horizontales y paralelos, con una vela encendida. Así es como se hacen los entierros en el alto Paraná.

A pesar de que el viento Sud Oeste se habia pronunciado bastante fuerte, la «Tacuary» bajó el rio con rapidez. No tardamos en llegar á Candelaria, donde encontramos á don Enrique Puck con los caballos, en un rancho inmediato á la costa. Sin perder tiempo, montamos inmediatamente, y nos dirijimos á las ruinas.

La Mision de Candelaria estaba á muy poca distancia del rio; ya sabemos que el rio se estrecha allí considerablemente. Esas ruinas están menos completas que las que hemos visitado anteriormente. Vense los restos de la iglesia, es decir paredes, recintos cercados, siempre por el mismo sistema, formados con asperon ferruginoso; todo aquello medio oculto en medio de una vegetacion de naranjos, de grandes árboles, y de enredaderas y otras plantas parásitas. La plaza como en las demás Misiones, está perfectamente señalada. Hay algunas chozas, dos arrimadas á las ruinas de la iglesia. Allí tambien habia una escalera para subir al pavimento. Martin de Moussy afirma que Francia sacó materiales de Candelaria para construir la trinchera de San José. El no pudo visitar ese punto, sobre el cual dice lo siguiente:

"Los paraguayos tienen en la ribera una especie de cuartel, y los soldados cultivan algunas chacras en los alrededores. En cuanto al pueblo, todo está destruido é invadido por la vegetacion. Esa guarnicion envia á los alrededores, hasta quince ó veinte leguas, partidas que impiden formarse toda clase de establecimiento. Sin estas medidas tan funestas para la prosperidad de esa comarca, esos distritos hubiesen vuelto á poblarse, pues el terreno es excelente y propio para todos los cultivos. El gobierno paraguayo alega, como ya hemos visto, derechos á la posesion de ese territorio, y por consiguiente prohibe aproximarse á él." (Escrito en 1856).

Fué necesario todo el poder de la nacion y de sus aliados para echar á los paraguayos de esos parajes.

Dice el Padre Gay: "Candelaria fué fundada en 1627, cerca de las fuentes del arroyo Piroyá, que desagua en el rio Piratinim, no muy lejos del sitio que ocupa actualmente el pueblo de San Luis, en las Misiones orientales del Uruguay.

"En 1637, por causa del miedo que infundian los portugueses á los colonos del nuevo pueblo, ellos se retiraron para el Norte del Paraná y se situaron cerca de la boca del Iyarapé (Guarupá), abajo del lugar que ocupa actualmente Candelaria y donde se fijó definitivamente en 1665. Candelaria, que fué durante mucho tiempo la capital de las Misiones despues de la expulsion de los jesuitas, está situada á seis leguas de Santa Ana, etc."

Saliendo del bosque que cubre las ruinas de Candelaria, encontramos un campo descubierto, cortado por ondulaciones como siempre, limitado al Oeste por el arroyo Guarupá. Divisamos en el Sud verdaderas montañas, aunque no muy elevadas, que son la prolongacion de la cordillera de Misiones, formando un valle, que es el camino mas corto para llegar al rio Uruguay, y por donde algunos propusieron abrir un canal de comunicacion entre ambos rios. Esa distancia es de diez y seis leguas segun unos, de diez y ocho segun otros. No falta mas que un Lesseps para llevar á cabo la idea, suponiendo que sea practicable y sin inconvenientes. Ya he dicho que el terreno de Candelaria es el primero que debia colonizarse. Conviene para el naranjo, para la caña de azúcar, para el algodonero, para el maiz, como lo manifiesta ya por la vegetacion existente.

Además, tendria la ventaja, que desaparece mas arriba, de que podria combinarse la agricultura con la cria de animales, pues son campos descubiertos, análogos á los de la Mesopotamia argentina. La tierra es siempre colorada. Considerando la monotonia del paisaje y la identidad del terreno, en varias chacras que visitamos sucesivamente, dimos por terminada nuestra excursion, volviendo al puerto de Candelaria.

Habia allí una familia paraguaya que cultivaba un jardincito lleno de flores, todo cuanto queda del antiguo esplendor de esa capital: *sic transit gloria mundi*.

Esta fué la última reflexion que llevé de ese punto casi desierto. La civilizacion, el progreso, han de volver alguna vez á esas arruinadas comarcas.

Entre tanto, la «Tacuary» habia calentado su caldera. El descenso fué rápido, aunque algo contrariado por el viento Sud Oeste. Sin embargo, era noche cerrada cuando desembarcamos en el puerto de Trincheras. Allí supimos que se habia celebrado con mucho entusiasmo y alegria por autoridades y vecinos el glorioso aniversario de la patria, acordándonos entónces de que por la mañana habiamos oido en Santa Ana el estampido del cañon.

La escursion rápida que acabábamos de llevar á cabo, no era sinó la primera etapa de otra mas larga que ibamos á emprender pocos dias despues.

Alejo Peyret.

Buenos Aires Agosto 4 de 1881.

LA CUESTION BANCARIA

Al fin nos hemos convencido, de que hay el propósito de aplazar indefinidamente esta cuestion, haciendo del Congreso un torneo de disertaciones académicas.

La discusion en general ha durado un mes largo.

Se piensa hacer durar igual tiempo la discusion en particular.

Siguiendo este plan, que pueda ser muy hábil, pero que no es leal ni patriótico, irá al Senado á principios de Setiembre, el Senado empleará otro mes en su despacho y quedará para las sesiones de próroga.

Quién sabe si no se piensa hacer el vacio en el Congreso en las sesiones de próroga, y así aplazar hasta el año venidero, la solucion de las grandes cuestiones que á ese proyecto van aparejadas!

El caso es que hoy se discute, no para convencer, sinó para ganar tiempo.

Qué aficion á las coexistencias, á los provisoriatos, á los espedientes dilatorios, tienen ciertos oradores!

Aquel cargo de Alberdi, de que Buenos Aires retuvo largos años facultades y rentas que no le pertenecian, oponiéndose á la organizacion de un gobierno nacional regular y permanente, tendria aplicacion en este caso, si esa fuese la opinion de Buenos Aires en la cuestion que se debate!

De qué se trata?

De obtener las mayores ventajas en la ley, para el Banco de Buenos Aires?

Pues el proyecto en discusion, favorece al Banco mas que ninguno de los anteriores.

El del Gobierno, que aceptaban los que han combatido el de la Comision, autorizaba una emision de diez y seis millones de fuertes en fondos públicos del cuatro por ciento de renta anual y el uno por ciento de amortizacion acumulativa.

El de la Comision autoriza la misma emision, pero con el cinco por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion acumulativa.

¿Cómo se esplica que los defensores del proyecto del gobierno combatan el de la Comision, que favorece al Banco con un uno por ciento de renta en los fondos públicos con que se le vá á pagar?

No es cuestion de interés, dicen, no es una miserable cuestion de pesos de lo que se trata, es cuestion de principios comprometidos. Perezcan las Colonias antes que los principios!

Lo que se rechaza en el proyecto es el carácter imperativo.

¿Acaso el Congreso legisla en carácter suplicatorio?

La soberania nacional manda, dispone, no propone.

Pero no es eso, lo que tiene de malo para ellos el proyecto.

El proyecto del diputado Paz no podia ser mas imperativo. Autorizaba al gobierno para liberar á la Nacion de todos sus compromisos, decretando al mismo tiempo una emision de fondos públicos, para hacer efectiva la liberacion.

¿Que otra cosa dispone el proyecto de la Comision?

Pues bien, el proyecto del Diputado Paz, fué aplaudido y celebrado como el feliz descubrimiento de una panacea.

Hubo felicitaciones y apretones de mano muy significativos.

El de la Comision es considerado como altamente depresivo de los derechos é intereses del Banco de la Provincia.

¿Dónde está la lójica de los que así proceden y piensan?

Nos quedamos con la opinion de los que creen que los enemigos del proyecto, no han de encontrar árbol en que ahorcarse.

Mientras tanto, el Congreso está perdiendo el tiempo en esplosiones de elocuencia pirotécnica, mientras cuestiones de no menos importancia golpean sus puertas.

La capital carece de organizacion municipal.

La ley de administracion de justicia de la misma está encarpetada.

Innumerables leyes de carácter urgente van quedando aplazadas.

Hasta cuándo? Hasta que termine la discusion del proyecto de pago de la deuda de la Nacion con el Banco, que no lleva miras de terminar.

Es esto lo que se proponen los oradores que agotan sus fuerzas en reproducir los argumentos del primer dia?

Sean siquiera francos.

El Congreso está representando un papel desairado.

Está discutiendo los intereses del Banco de Buenos Aires con un calor con que no ha discutido muchas veces los intereses de las mismas provincias.

Ha hecho á un lado todas las cuestiones que reclamaban su estudio para ocuparse esclusivamente de un establecimiento de crédito, que no contento con haberle puesto á la Nacion la soga al cuello en la hora de los apuros, quiere hoy conservar los privilegios á tan duro precio obtenidos.

Todos dicen: queremos ir á la conversion. Queremos que la Nacion revindique sus facultades constitucionales. Pero votan en contra del proyecto, que vá á realizar esos propósitos.

Es necesario que la mayoria del Congreso se aperciba, de que está perdiendo el tiempo estérilmente, oyendo discursos que dicen todos, menos lo que se quiere.

Lo que se quiere es la perpetuacion del curso forzoso.

La reforma de uno solo de los artículos del proyecto de la comision, seria el triunfo de esas pretensiones.

Sostener el proyecto íntegro es un deber de consecuencia y de patriotismo.

Abreviar la discusion, es salvar el pais de pasar un año mas, sin resolver los grandes problemas complementarios de la organizacion nacional.

LAS FINANZAS DE ENTRE RIOS BAJO EL GOBIERNO DEL DR. FEBRE

Hemos demostrado ya con guarismos que llevan á su pié la firma de enemigos de la candidatura del Dr. Febre, la inversion de la renta de 3 años, que alcanzó á la suma de 3.161,339 pesos fuertes.

De esa inversion resulta comprobado que en vez de aumentar la deuda general de Entre-Rios, disminuyó en un 25 por ojo.

Ahora nos ocuparemos de las emisiones que individuos escasos de talento y no menos de conciencia, han afirmado que se hicieron, una de medio millon y otra sin límites.

Esas emisiones fueron, la de 24 de Mayo de 1875, mes en que se recibió del gobierno el Dr. Febre, por 318,000 pfts. para cubrir parte del déficit de 1873 y 74; y que, como hemos dicho, fué estinguida en Febrero del año siguiente. Le ofrecemos un premio á quien nos presente una sola nota que aun circule.

En 10 de Febrero del 76 se autorizó la de billetes de tesoreria convertibles á la vista y aceptables en pago de impuestos; y se hizo para atender necesidades apremiantes; porque la conversion de la emision anterior, ordenada imprudentemente para un dia fijo por la ley, dejaba un enorme vacío en la renta que habia entorpecido sériamente la marcha del gobierno, teniendo como tenia vencimientos á metálico por sumas crecidas, cuyo origen ya conoce el lector. La cantidad que se mantuvo en circulacion de estas notas, varió constantemente por la ley misma de su creacion: en 1° de Enero de 1878 solo existian 137,000 pfts. que fueron retirados y amortizados antes que el Dr. Febre bajase del gobierno.

La tercera de *títulos* territoriales, que debian recibirse en pago de una parte del precio de la tierra fiscal, aunque fué autorizada por mayor suma, por un error de la contaduria, que incluyó en el cálculo la deuda por sueldos, que tenia origen en otros servicios, solo alcanzó á 172,128 pfts. El 31 de Diciembre del mismo año 77 se habian retirado ya 22,000 pfts.

Si las emisiones fueran tan enormes como se dice, es una irritante injusticia no dedicarle un elogio á la administracion del Dr. Febre, por haberlas redimido; pues no dejaria de ser maravilla para una provincia como Entre-Rios, pagar 850,000 pfts. de sus deudas, 1.500,000 de su emision y todavia hacer el servicio de sueldos etc., en solo tres años.

Tenemos delante de nosotros, publicados en la «Voz del Pueblo» del Uruguay, tres mensajes pasados por el Gobierno del Dr. Febre á la Legislatura en 1876, 77 y 79, en que, invocando la moral administrativa y los deberes que la Constitucion impone, la estimula á que examine y juzgue las cuentas de la administracion. ¿Quién es entonces culpable de que este juicio se retardase hasta 1879?

Si, como se afirma, el Gobernador se hubiese negado á presentar las cuentas, y ya que se asegura tambien, que tenia una fuerte oposicion en la Cámara, como en verdad la tenia ¿cómo es que no se levantó una sola voz de esa oposicion, ni para pedir las cuentas, ni para acusar al Dr. Febre, ni para señalar siquiera una irregularidad en su administracion, antes de 1878, en que se dice vinieron las persecuciones?

Se puede escribir para embancar á gente candorosa; pero el que tiene siquiera una nocion de lo que es el mecanismo y control de una administracion como la de Entre-Rios, sabe el desprecio que merecen estas imputaciones, porque comprende que no es cosa de meter la mano, ni tarea facil la de desviar los dineros públicos de su aplicacion legal, menos aun estando al frente de la contaduria don Eduardo Risseto, el fiscal mas vigilante y severo, el empleado mas austero en el cumplimiento de su deber que pueda imajinarse.

Los cuadros de donde hemos tomado los datos que dejamos consignados, llevan al pié la firma de este señor ex-jefe de la contaduria, que puede ser interrogado sobre ellos, porque vive aquí y su testimonio no será tachado de parcial.

Aquello de la fortuna del doctor Febre, apenas merece ocuparnos. Febre cuando fué al gobierno tenia fortuna, no cuantiosa como no lo es ahora tampoco, pero no ha pasado el tiempo de vago, y algo ha podido ahorrar de los 43,000 $f. de su sueldo, dada la vida modesta y sin exijencias que se pasa en el Uruguay.

Con argumentos de ese género se pueden herir los intereses politicos de todos, los de los mismos que dicen hoy, animados por la ambicion de apoderarse del gobierno de Entre-Rios, por *evoluciones* tontas que para no comprenderlas es necesario estarse chupando el dedo, que la administracion del doctor Febre fué el despilfarro y la bancarrota.

Con muy pocas lineas hemos derrumbado el castillo de acusaciones levantado por las manos inhábiles de la mala fé y de la ignorancia.

Pues cuanto hemos espuesto, con la sencillez de las verdades á *priori* que no necesitan de demostracion, porque se prueban por sí mismas; tuvo lugar en una época azarosa, por la pobreza del pueblo, y por la desmoralizacion que le imprimieron las continuas convulsiones politicas.

Entre-Rios no ha tenido una hora de descanso por culpa de los mismos hombres que hoy piden dirijir sus destinos, á nombre de la honradez administrativa y de la virtud politica, cuando de cada dedo de las manos se les desprende una gota de sangre.

Aquella provincia gozaba de las alegrias de la abundancia y de la paz, y se la arrastró á conflictos desoladores que la hundieron en la miseria.

Para justificar tantas lágrimas y tanto crímen, se ha recurrido á dar proporciones deformes, en el sentido de la opresion, al gobierno del General Urquiza.

Echagüe tambien fué tirano para ellos, y para derrocarlo llevaron una invasion que no dejó piedra sobre piedra; sin que todos esos antecedentes se hubieran opuesto mas tarde para declararlo el ciudadano mas digno y liberal de Entre-Rios, y á que se tratase de producir otra guerra para imponerlo como gobernante.

Nada tiene de estraño, pues, que á Febre lo presenten hoy como una calamidad para Entre Rios. No podrán hacer de él lo que se les antoje, y esto basta para que lo consideren destituido de toda moral politica y administrativa, y de todo sentimiento patriótico.

AGENTES DE INMIGRACION

"El nombre de Agente de Inmigracion está desprestigiado en Europa, pues confunden nuestros agentes oficiales, con los agentes de compañías de navegacion y de empresas particulares, que á tanto por cabeza reclutan pasajeros ó colonos, empleando todo género de artimañas para inducir al mayor número, por cuya razon algunos han sido clasificados de traficantes de carne humana, siendo causa ó dado pretesto para las medidas restrictivas dictadas en Francia, Italia y Alemania.

Seria, pues, conveniente, para evitar esa confusion, cambiar el nombre de Agente, por el de Delegado de la Comision General de Inmigracion.

Los agentes actuales han llenado satisfactoriamente su mision: pero escasamente dotados, no han podido hacer todo lo que es posible.

El agente de inmigracion debe estar alerta para rebatir todo lo que se publique en contra del pais que representa, y desgraciadamente ha sido mucho en estos últimos tiempos, suministrando los materiales nuestra prensa estraviada, cuyos artículos se han hecho reproducir por los agentes de otros paises, empeñados en apropiarse el mayor número de inmigrantes, y hasta por algunos gobiernos que, en la espectativa de una guerra, no pueden ver sin alarma la pérdida de los mas robustos brazos.

Al hablar de la prensa por segunda vez, me refiero á aquellos artículos que desconocen los poderes constituidos, y cuya virulencia hace suponer á la distancia que estamos en vísperas de nuevas revueltas; y en ninguna manera á los que puede producir una oposicion patriótica y elevada, que solo trata de corregir los abusos y abrirse caminos en la opinion.

Debe el agente además procurar que el país sea bien conocido, y para ello tiene que publicar folletos y planos para distribuir con profusion, en las comarcas convenientes que debe recorrer; y finalmente, debe interesar alguno de los diarios del interior; y aunque la República Argentina, con su territorio, clima, su censo y sus instituciones, no necesite mas para interesar al director de cualquier periódico que llene debidamente su mision, siempre será necesario tomar un considerable número de ejemplares, para darle mas circulacion.

Como se ve, pues, los ciento cincuenta pesos por sueldo y gastos que tienen hoy los agentes, apenas son bastantes para hacer frente á esas erogaciones indispensables.

Convendria, pues, reducir el número de agentes, y dotarlos mejor, agregándoles, cuando se sancione la ley de inmigracion, algunos sub-agentes con un sueldo de cincuenta pesos.

Todos los agentes sin escepcion, han sostenido una correspondencia activa con esta reparticion, por cuyo medio han podido estar al corriente de cuanto podia interesar á la cuestion inmigracion."

(Informe anual del Comisario General de Inmigracion de la República Argentina, del año 1875—Página XXVI)

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1876.

Al señor Comisario de Inmigracion en Europa, don Cárlos Calvo.

Del decreto fecha 3 del corriente se deduce que la instalacion de la Oficina Central en Paris debe ser inmediata, ó que al menos los trabajos deben dar principio sin demora.

Dedúcese tambien que todos los gastos que la citada oficina origine, deben cubrirse con los trescientos pesos fuertes mensuales que se les asignan, y sobre este punto no debe quedar duda alguna despues de la negativa del Gobierno á la solicitud que hice, pidiendo una suma para gastos de instalacion y otra mensual para publicaciones y viajes.

No creo que el Gobierno pueda nunca poner á disposicion de Vd. las sumas fijadas por la ley para publicaciones, pues están afectas á ciertas publicaciones de que no podrá prescindir: pero abrigo la esperanza de que una parte al menos se le designará para la impresion del manual á que se refieren las instrucciones, y al efecto se ha de servir Vd. informar sobre su costo antes de contratar la impresion.

Respecto á contratos de colonizacion, la práctica es la siguiente: El interesado hace la solicitud al Gobierno y baja á informe de esta Reparticion, que generalmente es autorizada en seguida para hacer el contrato *ad referendum*.

No creo que haya individuos ó compañías, que se resuelvan á colonizar sin antes inspeccionar los territorios, pero si sucediese lo contrario, puede Vd. ponerlo en mi conocimiento, para recabar del Exmo. Gobierno la autorizacion que el caso requiera.

El nombramiento de servidores del pais, honorarios ó á sueldo, es atribucion esclusiva del Exmo. Sr. Presidente, y solo podrá Vd. proponer lo que estime conveniente.

Debo manifestarle que soy opuesto á tales nombramientos (honorarios), porque por lo mismo que no gozan sueldo, se les nombra con facilidad, y por el hecho adquieren derechos, que despues vienen á contrariar el plan general, por la falta de idoneidad.

Otro tanto sucede con el nombramiento de cónsules, vice cónsules, etc., etc.

No quiere decir esto que yo piense que Vd. propondra personas inadecuadas, *sinó que ambos debemos combatir el principio, por sumamente peligroso, pues, si lo patrocinamos, nos veremos inundados de una plaga de agentes que nos comprometera.* A pesar de esto, y por deferencia á Vd., he propuesto al señor Siemhouse en Bélgica.

Es cuanto por el momento se me ocurre decirle en contestacion de su apreciable de ayer; y reiterándole las seguridades de que haré todo lo que me sea posible para aumentar sus medios de accion, tengo el placer de saludarlo, repitiéndome—S. S. S.

Juan Dillon.

(Informe anual del Comisario General de Inmigracion de la República Argentina, año de 1876—Página XXIII).

SUELTOS

El anunciado gran baile de Beneficiencia en el Coliseum ha sacado á relucir, conjuntamente con los vestidos marchitos, últimos despojos de la estacion de invierno que dicen adios al mundo sobre el cuerpo de sus propietarios, el estilo perfumado, desleido, clasificado como inofensivo, de las crónicas de baile. Estilo tan inocente, como la leche aguada, pero como ella tambien insulso, mosáico de puntos de exclamacion y de interrogantes, del cual no escapa sin anatemas ni el sol que sale, turbando con sus rayos la animacion de la fiesta, en la hora fatal de la mañana, recordando con su luz cruda é importuna á las mamás que duermen con la boca medio abierta, los párpados pegados, el tinte cadavérico, entre sus vestidos *catafalcales*, estirados contra las paredes del salon, como si la ola del mar de bailarines las hubiese echado á la costa de un pais narcotizado.

Imprecaciones contra el tiempo que transcurre indiferente, acumulando minuto sobre minuto y hora sobre hora, como si no midiera en cada vibracion un instante de placer; interrogaciones airadas contra el destino, que separa brutalmente á una pareja que empezaba á fundirse en un mismo pensamiento abandonada al deliquio de sensaciones compartidas; esclamaciones de finjido dolor, guarango y sin éco, porque la mamá bien recordada hace señas con el abanico á su niña, indicándole la hora de la retirada; ruegos estériles del transido galan, interponiendo la influencia adquirida por el compromiso de alguna pieza de baile concedida, para que no se haga efectiva la órden mientras no se cumpla; con los ojos lánguidos, mostrando el blanco de ellos hasta el límite sanguíneo ó ahogando la pupila en la humedad de una lágrima sentimental, sacada de los lacrimales á fuerza de contorsiones.

*

El Nacional y *La Libertad*, haciendo pujilato de *high-life*, cada uno de ellos mandó sus reporters especiales para sacar de la ansiedad á sus lectores.

Ambos han dado cuenta de su mision en una estensa crónica que ha reavivado en nuestros recuerdos la inolvidable marítima de algunos órganos especialmente dedicados al bello sexo.

El puesto de reporters del gran mundo, no es una canonjía ciertamente. Requiere condiciones especiales que no están al alcance de todos los plumíferos periodísticos, empezando por un garbo elegante, maneras de agregado de embajada, y ropa negra de un corte correcto; ni fantástico ni comun; un término medio *gentleman* que no haga mostrarlo con el dedo entre la concurrencia, como un gallo pelado en un gallinero, ni que tampoco pase completamente desapercibido.

Buenos modales, frac, pantalon y chaleco negro, botines presentables, no sonarse la nariz con ruido de trompeta recurriendo á las manos, ni meterse el dedo despues de habersela sonado; ausencia completa de chucherias de dentista en la cadena del reloj, cuando se tiene la dicha de poseer uno; ser cortés con las damas, conocerse en trajes de señora, no clasificar de fea á ninguna niña; preguntar el nombre á su vecino, porque tal vez sea un pariente; bailar poco, comer mucho, no avanzarse sobre los sandwichs del ambigú apenas le dá un cabe la muralla de invitados que se forma al rededor de las mesas, y sobre todas estas condiciones, un aire werteriano, lleno de romántico interés, ojeadas tiernas dirijidas á una beldad invisible, y marchar acompasadamente como si se llevara sobre los hombros el peso de un tesoro de recuerdos.

En fin para reducirlo á una fórmula concisa: un reporter de salon, debe reunir los talentos de una costurera al aspecto de un protagonista de novela.

El tema es demasiado tentador para que lo agotemos en una sola vez. Mañana emprenderemos un estudio mas detenido.

***

Un jóven desengañado en la edad de las ilusiones, ha escrito los siguientes versos, soñados tal vez durante el tercer acto de Mefistófeles:

FOLLETO! FOLLETO!

Sueños de cielo, ritmos de música,
inspiraciones de eterno amor;
dulces bellezas del alma cándida,
gritos que parten de lo secreto
del corazon
todo pasa—*folleto!! folleto!!*

Grandes abismos y grandes vértigos,
ruido, ambiciones, foco de luz;
pueblos que miran con ojo atónito,
ánsias febriles de vuelo inquieto,
gloria, virtud:
todo sacia—*folleto!! folleto!!*

Cuando el olvido con rostro lúgubre
llama á las almas á reposar,
sólo la audacia de Mefistófeles
sobre la nada lanza su reto
de vanidad:
todo muere—*folleto!! folleto!!*

XXX

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Abierta la sesion con 58 diputados á las 2 de la tarde, se aprobó el acta de la anterior y dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados.

—Proyecto del Diputado Quintros autorizando al P. E. para practicar los estudios necesarios para la construccion de un camino de herradura que ligue el pueblo de Cafayate de la Provincia de Salta con el Ferro-carril Central Norte en una de las Estaciones mas próximas á la ciudad.

Se destinó á la Comision de Obras Públicas despues de fundarlo brevemente su autor.

—El Club Industrial Argentino solicita la reforma de las leyes penales sobre contrabando y suplica se adopten las europeas ó las norte-americanas—y no se permita intervencion oficial al comercio importador en la tarifa de avalúos (Comision de Peticiones.)

—D. Antonio Berutti solicita subvencion para continuar sus estudios musicales en Europa. (A la Comision de Peticiones.)

—Se leyó el siguiente proyecto presentado por el señor Diputado Calvo.

Art. 1° El P. E. emitirá hasta la suma de ocho millones de pesos fuertes en fondos públicos de seis por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par, que se servirán trimestralmente en oro para pagar con ellos al Banco de la Provincia de Buenos Aires el saldo de la deuda anterior al 25 de Setiembre de 1876, con sus intereses respectivos hasta el dia del pago.

Art. 2° Comuníquese etc.

Fundado por su autor, dijo, que no tenia mas objeto que sintetizar la discusion y dividir la deuda del Gobierno al Banco en dos partes. Apoyado, se resolvió tenerlo presente en oportunidad.

Se pasó á la órden del dia con la discusion en general del proyecto sobre consolidacion de la deuda de la Nacion con el Banco de la Provincia.

El señor Diputado Astigueta, que habia pedido la palabra al concluir la sesion anterior, hizo uso de ella, diciendo que la habia pedido con el objeto de hacer unas breves rectificaciones. El Dr. Goyena nos decia, añadió, q' el art. 6° era uno de los puntos que habia impugnado, por cuanto, á su modo de ver, lo q' él disponia era depresivo de la dignidad nacional; que no era exacto que así fuera, porque en el proyecto se dejaba facultado al P. E. para recibir los billetes del Banco de la Provincia, despues del 31 de Diciembre, por su valor corriente en plaza en pago de derechos fiscales. Rectificó otros puntos del discurso del Dr. Goyena y terminó afirmando que el proyecto presentado por la Comision quedaba de pie, y satisfacia los mas mínimos escrúpulos de los apasionados defensores de los intereses nacionales.

El Sr. Diputado Bouquet manifestó que aun cuando él se habia opuesto al anterior despacho presentado por la Comision, se adheria al actual, en razon de que consultaba los intereses generales del pais y no ofrecia los muchos inconvenientes que presentaba el anterior. Dijo que el largo debate que habia tenido lugar en esta Cámara no habia conmovido sus convicciones. Rebatió los argumentos principales del discurso del Dr. Saenz Peña: dijo que en el seno de la Comision habia indicado la supresion del artículo 6°, porque no habia necesidad de decir lo que la Constitucion ya establece, y por otra parte que es una atribucion del poder administrador;—supresion que pidió en nombre de los intereses del Banco de la Provincia. Concluyó diciendo que votaria por el proyecto en general y por el artículo 6° si dice lo que él entiende.

El señor diputado Gallo fundó, en un brillante discurso, su voto á favor del proyecto, porque no le encuentra en general los inconvenientes indicados por el señor diputado Goyena.

Analizó estensamente los puntos del proyecto, sobre pago al Banco, y sobre la amortizacion de la emision.

De acuerdo con las opiniones del Dr. Goyena sobre fundacion de un gran Banco Nacional que decia que era una de las convenientes soluciones, él agregó que era la única posible, puesto que va á llenar las necesidades de toda la República, especialmente de las provincias del interior. Dijo que él no habia dado su voto en favor del primer proyecto, porque se imponia la conversion de sus billetes al Banco. Concluyó pidiendo que se vote por unanimidad invocando el sentimiento nacional de la Cámara, quitándole el carácter imperativo. Se reservó para la discusion en particular impugnar el artículo 6° del proyecto

Por mocion del señor Rojas se declaró cerrado el debate.

Votado en general el proyecto de la Comision fué aprobado por 53 votos contra 8, que fueron de los señores Goyena P., Demaria, Calvo, Avellaneda, Villamayor, Irigoyen, Garcia y Saenz-Peña, pasando en seguida á un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, se puso en discusion el artículo 1°.

El señor Diputado Rojas (Absalon) contestó las observaciones que anteriormente se habian hecho al artículo 1° y que no lo habia hecho antes porque lo creia pertinente en la discusion en particular.

El proyecto de la Comision, decia, que creia tan aceptable bajo todo punto de vista, habia sido objetado y materia de una larga discusion. Sostuvo la facultad que el Congreso tiene de dictar leyes imperativas sobre esta materia, en presencia de la ley de 1876.

Dijo, que no habia nada de imperativo para el Banco, sinó para el P. E. de la Nacion.

¿Por qué no es pago esto y lo era lo de los proyectos del Dr. Saenz Peña y demás que entregan menos valores al Banco? Lo único que la Comision habia hecho era prescindir de los arreglos prévios.

El señor Diputado Lagos Garcia contestó detenidamente la argumentacion del Sr. Rojas sobre la facultad de dictar leyes imperativas en estos casos.

Dijo, que solo habia cambio de deuda, no pago, y propuso un proyecto cuyas bases serian las mismas de la Comision con las correcciones necesarias para armonizar la forma.

El Sr. Diputado Ruiz de los Llanos, de acuerdo con las opiniones del Dr. Gallo, dijo que estaria porque se dé la forma facultativa al proyecto, dándose á la emision la forma imperativa.

Por consiguiente, solo pediria modificaciones en los artículos 3° y 6° y la supresion del 7°. Votaria pues por el art. 1° de la Comision, sin aceptar las conclusiones de esta.

El señor Diputado Dávila dijo, que cree que no habiéndose podido llegar á un acuerdo entre el Gobierno y el Banco, el Congreso estaba en la necesidad de dictar una ley en uso de sus facultades. Si es necesario derogar la ley de Setiembre, es tambien necesario no olvidarse de que ella fué el resultado de un acuerdo comun entre el Gobierno Nacional y el Banco, y de que los billetes por la Nacion garantidos son exigibles mientras no sean quemados.

Propuso el siguiente proyecto.

Art. 1° Consolídase la deuda de la Nacion con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, anterior á la ley de 25 de Setiembre de 1876, que será pagada prévia liquidacion con fondos públicos del 6 por ojo de renta y 1 ojo de amortizacion anual acumulativa por sorteo ó á la par.

El señor Diputado Calvo dijo, que todos habian confundido el verdadero sentido de la palabra consolidacion.

El que da una letra el pago de lo que debe, no paga en realidad, sino sustituye una deuda por otra. Eso es consolidacion. Concluyó proponiendo su proyecto en reemplazo del art. 1° de la Comision.

El señor Saenz Peña tomó en seguida la palabra para fundar su voto en contra del artículo en discusion.

Lo que él hallaba mal era el que se hubiera prescindido completamente de los Poderes Públicos de la Provincia, que son los propietarios del Banco, y que se usase un lenguaje imperativo en vez de adoptar la forma facultativa.

Rebatió la teoria del doctor Achával sobre las leyes retroactivas. En su opinion, la cuestion debia plantearse así: El Congreso Federal no tiene mas facultades que las espresamente consignadas en la Constitucion, por cuanto en el sistema federal de gobierno las provincias ó el pueblo, conservan todo el poder que esplícitamente no haya colocado la Constitucion en manos del gobierno central.

En el caso presente, dijo, es indudable que no hay en la Constitucion cláusula alguna que acuerde al Congreso la facultad de dictar leyes retroactivas que alteren los contratos.

Por otra parte, las obligaciones se desatan en la misma forma en que se contraen y si fué preciso un acuerdo prévio para contraer el compromiso de 1876, es por tanto necesario otro acuerdo prévio para disolverlo.

El doctor Achával replicó á los señores Diputados que le habian rebatido, observando que las ideas por él sostenidas eran las mismas de Story, Kent y otros célebres constitucionalistas norte-americanos.

Dijo que la teoria de que el Gobierno Federal no tiene mas facultades que las que espresamente le estan concedidas por la Constitucion, debia entenderse dentro de la órbita de las materias que puede lejislar el Congreso. Dentro de esa órbita el Congreso pueda dictar leyes retroactivas. Por ejemplo, si se dictase una ley de moneda nacional y se dispusiese que en lo sucesivo todas las obligaciones podrian solventarse en dicha moneda, ¿no importaria esa ley derogar las estipulaciones contractuales que señalasen otra moneda para el pago? y ¿quién duda que el Congreso lo podria hacer? Pues es casi idéntico el caso presente.

La consolidacion importa establecer la forma del pago y no la bancarrota, como decia el Dr. Lagos Garcia.

Por el presente proyecto se vá á pagar al Banco, dijo, un interés mas alto del convenido en 1876, pues se le abonará el 5 ojo, siendo así que solo debia abonársele el 4 5/7 ojo, haciendo el término medio entre las dos clases de intereses convenidos.

Concluyó diciendo que lo que á él le interesaba era que el Congreso dejara claramente establecida su facultad de dictar leyes de este carácter, para que ese cuerpo no perdiera ni un átomo de las atribuciones que le corresponden.

Por mocion del doctor Gallo, se levantó la sesion á las 6 1/2 quedando el doctor Saenz Peña con la palabra.

TELEGRAMAS

Montevideo 8.

Las fechas del *Tagus* alcanzan hasta el 13 de Julio.

El Rey Alfonso parece que visitará á la Esposicion Ornamental de Lisboa—Gradualmente iban restableciéndose relaciones entre Francia y España.

La prensa liberal censura el lenguaje agresivo de la prensa conservadora.

En Málaga fueron ajusticiados dos reos y en el mismo momento un hermano daba de puñaladas á otro hermano, y en otro extremo de la ciudad perpetrábase un asesinato. Esperábase en Lisboa la escuadra española con dos encorazados.

El gobierno portugués confirmó el nombramiento de Luis A. Ribeira para consul en Montevideo.

Calcúlase en 8,000 el número de emigrados españoles de Argel.

Notóse durante los últimos diez años en Alemania, un gran aumento en la poblacion, á pesar de la emigracion salida de allí.

Calcúlase ese aumento como anexion de una nueva Alsacia ó Lorena. Esto produce una viva inquietud, pues vendrá el hambre ó la guerra para ese pais.

Ultimos despachos de Argelia no eran satisfactorios; en Constantina multiplicábanse los asesinatos.

En Sahara casi todo el pais estaba en revuelta abierta, contra la Francia; los indijenas rehusábanse á pagar los impuestos; en Said continuaba la insurreccion y Ben Amena predicaba la guerra santa, y reunia considerables refuerzos.

Falleció en España el duque de Alba, gran personaje de la nobleza.

El gobierno portugués decretó una gran exposicion de industrias nacionales.

Telégrama de Paris del 30 de Junio dice que tuvo lugar la clausura de las Cámaras. Un decreto convoca á los electores para eleccion de diputados, el 21 de Agosto, y no para el 2 de Octubre, como fué anteriormente anunciado.

Corresponsal.

Montevideo. 8.

El *Júpiter* fondeó ayer muy tarde, sufrió una baradura y averias de alguna consideracion.

Desmiéntense los rumores de renuncia del Presidente Vidal.

No fué nombrado aún el nuevo Ministro de Gobierno.

Corresponsal.

Montevideo, Agosto 8 de 1881.—11 a. m.

Entradas—de Southampton "Tagus" de Burdeos "Fanny" de Nueva-York "Piga."

FOLLETIN 46

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE TERCERA

EL FRATRICIDIO

Pequeño complot

V

Cuando Juana volvió, despues de haber dirijido la instalacion de los dos cómplices en el antiguo aposento de Pablo de Kandos, al lado de Anita, encontró á esta sola, de pié y pensativa, casi en el mismo sitio que la habia dejado.

Adelantóse hácia la niña y la abrazó cariñosamente.

—Qué tienes querida? este gran acontecimiento, esta felicidad imprevista parece que te ha petrificado.

—Y tú qué tienes? le contestó Anita, envolviéndola en una mirada en que se mostraba ya el alma de una mujer—te veo ajitada y febriciente.

Juana se sonrojó.

—Yo! . lo confieso,—contestó Juana—Quién en mi lugar no lo estaria? Recogida en esta casa por la bondad del duque, que se acordó de la amistad que lo unia á mi padre en otro tiempo, tratada por él como si fuera su hija, tu hermana de sangre, como ya lo soy de corazon, veo realizarse hoy mi sueño mas querido, y con el cual, me parece, recompenso á todos vosotros de los beneficios de que me habeis colmado, devolviendo un hijo á su padre, y un padre á la encantadora criatura á quien tanto amo.

—Crees que saldrás con éxito?

—Sí, querida mia, saldremos.... si tú me ayudas.

Juana contempló un instante á la señorita de Kandos.

—Comprendo bien lo que en ti pasa—dijo lentamente—y por eso no te reprocho esa frialdad y ausencia de cariño que noto en ti, á la vista de tu padre.... Te es un desconocido.....

Y ante ese desconocido,—continuó—tienes desde hoy que inclinar la frente, porque es tu padre, y ante su autoridad desaparecen todos los derechos. Eso te tiene sobresaltada...... Es natural..... Pero él ha sufrido tanto, que sus padecimientos deben haberlo hecho bondadoso. En su rostro hay un no sé qué de malo y duro, no lo niego, pero cuando se apaga esa llama que brilla en sus ojos, su mirada es dulce. Estaba mas desconcertado, y emocionado en tu presencia, que hubiera podido estarlo un niño.

—El lleva luto por mi madre—dijo sordamente Anita.

—Sin duda, querida mia, como tu misma lo llevas...

—Por mi madre, á quien ha tenido abandonada por tantos años, lo mismo que á mi....

—La amaba, sin embargo—suspiró Juana.

Por otra parte, querida mia—continuó—cuando dejes de ser una niña serás mas indulgente y sabrás entónces, que en un matrimonio es siempre muy raro que una sola parte sea la culpable—Mas tarde conocerás la realidad de los hechos, y entónces.... juzgarás, con justicia.... Por otra parte, tu madre tambien te abandonó....

—Mi abuelo la aborrecia, y no queria verla.

—Quién te ha dicho eso?

—Yo lo sé.

—Ella hubiera podido conservarte en cualquier caso, si ...

Juana, se detuvo.

Jamás se habia revelado la verdad acerca de Mariquita á su hija.

Verdad difícil de hacer comprender á una niña educada por el viejo duque de la manera mas escrupulosa.

Y en efecto, ¿cómo podria decirse á aquella adolescente, sin comprometer su pureza, sin marchitar en su corazon un sentimiento natural, y que ella acariciaba en sus horas de soledad:

«Tu madre era una desnaturalizada—Fué infiel á tu padre—Ella fugó con un amante, rodó por el mundo, y se enriqueció con su talento y belleza?»

Anita sabia únicamente que su madre habia sido una gran artista, una cantatriz de primera clase.

Esto hacia que aquella imajinacion infantil la rodeara de una aureola.

Atribuia el alejamiento de su madre á las estrechas miras del anciano duque, y con su lógica infantil culpaba de todo al autor de sus dias.

—Si que?—dijo Anita con aire ofendido.

—Nada, ángel mio,—haces bien en amar á tu madre, y de llevar el luto por ella, no solo en tus vestidos sinó tambien en el corazon....Pero créeme—añadió con violencia febril—el marqués la amaba, la ama siempre!

Aquella aseveracion pareció dulcificar á la niña.

—Ahora—continuó la Jóven Bienhechora,—él está ahí—te adora, lo he visto y tú lo has visto tan bien como yo. Es menester que obtengamos que se quede y que se reconcilie con el duque.—Hagamos juntas esta accion tan loable, y probemos una vez mas que, *lo que la mujer quiere, Dios lo quiere.*

E hizo un esfuerzo para sonreir, al pronunciar las últimas palabras.

Algunos minutos bastaron para que las dos mujeres se pusieran de acuerdo, y se dirijieran despues á las habitaciones del duque, donde nosotros vamos á seguirlas.

El duque habitaba en el mismo piso que la señorita de Leon y la hija de Mariquita.

De este modo, todo el primer piso se encontraba ocupado por los miembros de la familia, pues Juana era considerada como tal, allí donde hacia dos años habia traido su generosa abnegacion y la firmeza de su buen sentido.

Las dos jóvenes se dirijieron al estremo de un largo corredor que comunicaba con las habitaciones del duque.

Cuando entraron en el aposento de donde no salia nunca y donde se deslizaba su monótona existencia desde que habia perdido la vista, el anciano se encontraba sentado en un viejo sillon de nogal esculpido, de espaldar elevado, y cubierto con una funda de lana verde que ocultaba su deteriorado estado.

Sus brazos estaban apoyados en una pequeña y maciza mesa de nogal que se encontraba cerca de la chimenea, en donde ardian algunos leños secos.

Delante de él, separado únicamente por el ancho de la mesa, leyendo con voz pausada y monótona *La Gazzete de France*, se encontraba Sylvain, el viejo aldeano del Franco-Condado, que en otro tiempo habia servido de incorruptible carcelero al hijo culpable del anciano duque, y que la víspera habia recibido tan contra su voluntad á los dos viajeros estraviados.

Aquella lectura era la única distraccion que tenia el doliente anciano en los momentos en que Juana y Anita no lo acompañaban, haciéndole olvidar sus padecimientos con su encantadora charla.

Sylvain leia mal y con mucha dificultad, lo que, unido á aquella pausa y lentitud que el aldeano imprimia en todos sus actos, hacia que el número de *La Gazzette de France*, rara vez se concluyese de leer en un dia. Y como ni amo ni sirviente hubieran empezado por nada el siguiente número sin antes haber leido y dijerido el precedente, resultaba que, despues de hallarse establecido este régimen durante dos años, los dos viejos se encontraban un trimestre atrasados de noticias, y que el diario que en aquella fria tarde del mes de Noviembre leia Sylvain, pertenecia al 11 del precedente Agosto.

Si esto hubiera sucedido en 1830, aquella inocente manía hubiera procurado al anciano legitimista, el placer de haber vivido bajo el reinado de Cárlos X tres meses mas que sus correligionarios, pues hubiera ignorado la revolucion de Julio hasta el mes de Octubre.

El duque de Kandos, á quien todavia no conocemos, tendria unos setenta años. Era alto, seco, y de fuerte constitucion; la inmovilidad de sus ojos sin vista daba á su larga cara, afeitada completamente y coronada de cabellos blancos, una especie de solemnidad, que disimulaba su vulgaridad provincial.

Sus lábios eran delgados y apretados, los pómulos algo salientes, y su tez tenia esa palidez peculiar de las personas ancianas ó que viven encerradas.

Se descubria en él un algo de escéntrico y de rudo, pero de digno y resuelto al mismo tiempo, que no revelaba una inteligencia extraordinaria, pero que anunciaba sinceridad y buena fé.

Debia ser aferrado en sus ideas, rudo en su modo de espresarse, y á menudo difícil en sus concepciones.

Metódico en todos sus actos, obraba siempre en virtud de reglas fijas que él se habia formado, y que seguia al pié de la letra.

En suma, buscaba de buena fé el buen camino.

Sabemos, además, que era avaro y muy relijioso.

Al oir abrir la puerta, adivinó al momento quien entraba, con esa fina percepcion propia de los ciegos.

Su rostro se iluminó de una viva alegria y con acento gozoso esclamó:

—Ah! hé ahí las niñitas.

Estas eran sus frases de afeccion, en las que comprendia á su pequeña nieta y á la que él trataba como hija adoptiva.

—Sí, abuelito—somos nosotras,—contestó Anita corriendo á abrazarlo.

A pesar de la amargura con que ella se habia espresado delante de Juana, refiriéndose al duque, al hablar de su madre, lo amaba sinceramente, habiendo sido ella siempre querida por él, y le perdonaba todos los sinsabores que pasaba, al verlo enfermo y viviendo solo á fuerza de las caricias y cuidados que las dos jóvenes le prodigaban.

Sylvain se habia levantado al ver entrar á las dos jóvenes visitantes, y tenia en la mano, mirándolo con sentimiento, el diario cuya lectura no habia podido acabar hacia tres dias.

—Me retiro, señor duque?—preguntó el doméstico, algo mas entrado en años que su señor.

—Segun,—contestó el duque—si las niñas vienen de paso, quédate; esa discusion en la Cámara de Diputados es muy interesante,—pero si se van á quedar, puedes retirarte á descansar.

Sylvain se volvió hácia Juana con aire interrogativo.

—Nos quedamos, señor duque,—dijo ésta.

Sylvain se inclinó y salió, despues de haber colocado el diario en una mesita, de donde no lo retiraba nunca sinó para reemplazarlo por su sucesor.

—Sí, abuelito, nos quedamos—repitió Anita,—porque tenemos que hablarte.

—Ah! ah!—dijo el anciano con un gesto y una entonacion de alegria casi infantil. Estoy de enhorabuena. Hablad hijas mias. De vosotras—añadió suspirando—no espero nunca mas que palabras cariñosas y buenas nuevas.

Las dos jóvenes cambiaron una espresiva mirada.

Ambas estaban pálidas.

Se sentaron á su lado, y tomaron cada una una de sus manos secas y temblorosas, que él abandonó con un aire de confianza y complacencia que llenaba de solemnidad la espresion del placer inmenso que en aquel momento se retrataba en su rostro.

VI

Lo que las mujeres quieren....

—Y bien—dijo el anciano inquietándose bruscamente—Qué teneis? Vuestras manos están heladas—No son las mismas de otras veces.... Guardais silencio?.... Algo de extraordinario sucede!

—Señor duque,—dijo entonces la señorita de Leon, á quien Anita hizo seña con los ojos de hablar primero,—se trata del marqués de Kandos, vuestro hijo.

El duque rechazó sus manos con un gesto de irritacion.

—Cuál es la mala nueva?.... Pues de su parte no espero....

—Abuelito—interrumpió Anita,—es mi padre!

—Yo habia prohibido que se me hablase de él—contestó el anciano con amargura, pero con acento mas dulce.

—Está enfermo—dijo dulcemente Juana.

—Enfermo!—Qué me importa?

—Muy enfermo!—repitió Juanita.

El anciano asió vivamente la mano de quien acababa de hablarle, como queriendo apreciar con aquel contacto la gravedad de aquella enfermedad y obtener una respuesta á las mil preguntas que se formularon en su mente, y que no queria decir en alta voz.

En su sorprendido rostro se veia la lucha que sostenia.

—¡Ah! muy enfermo!—exclamó al fin—Peligrosamente enfermo?

—No querriais retirar vuestra maldicion y perdonarlo?

El anciano se levantó súbitamente.

—Acaso su vida está amenazada?—preguntó.

—Ah! abuelito; ya ves bien como aun lo quieres,—exclamó Anita arrojándose á su cuello.

El duque se dejó caer en el sillon.

—Es una farsa, y una farsa indigna. Lo habeis visto, y os ha encomendado que me hableis. Es una traicion. Dejadme!

(Continuará.)

Noticias del "Tagus" ofrecen poco interés, tras fechas de Lisboa hasta el 13,

Entregáronse sin novedad los territorios cedidos á Grecia por Turquia.

Las tropas griegas ocuparon Punta y Arta el dia 6 con grande entusiasmo de los habitantes cristianos, turcos y judios.

Anuncian de Constantinopla que probablemente serian anticipadas las fechas convenidas para la entrega de los territorios cedidos.

Los últimos despachos de Argelia recibidos en Paris no son satisfactorios.

En la Provincia Constantina, multiplicábanse los asesinatos.

Sahara, Oran y casi todo el pais encuéntrase en revuelta abierta contra Francia; los indijenas se rehusan á pagar los impuestos.

La seguridad no estaba del todo restablecida en los territorios del Said. Ben-Amena predicaba la guerra santa y reunia nuevas fuerzas.

Produjose un gran incendio en la estacion del camino de hierro de Cette; son considerables los perjuicios.

Era creencia general que por la cuestion reclamaciones entre el gobierno español y Francia no se enfriarian las relaciones, abrigándose la probabilidad que Francia indemnice á los colonos españoles.

El Corresponsal.

—

Mendoza, Agosto 8 de 1881.

Al señor Director General de Correos y Telégrafos.

Oficial—Correos detenidos en la Cordillera por grandes temporales. Un correo supiente sacará mañana correspondencia de la Cordillera.

Villanueva,
Administrador de Correos.

CORREO DEL DIA

Acuerdo de gobierno—Ayer concurrieron al acuerdo de gobierno todos los Ministros.

Se trató del proyecto en discusion en la Cámara de Diputados sobre pago de la deuda de la Nacion con el Banco.

El Gobierno Nacional acepta en todas sus partes el proyecto de la Comision, y está dispuesto á poner la ley en ejecucion apenas se sancione.

Estas y otras resoluciones se tomaron en el acuerdo.

El discurso del Dr. Astigueta—Lo que es en la sesion de ayer los defensores del proyecto de la Comision han merecido los honores del triunfo. El discurso del doctor Astigueta fué notable por el vigor de la argumentacion y la altura en que supo mantenerse.

El doctor Astigueta refutó victoriosamente á sus adversarios, especialmente al Dr. Goyena, cuyos argumentos pulverizó.

El Diputado Bouquet—Felicitamos al Diputado Bouquet por haber colocado la cuestion en su verdadero terreno, presentándola bajo una nueva faz.

Su discurso hizo impresion en el campo contrario.

Agentes electorales—Los partidarios de la candidatura Racedo para gobernador de Entre-Rios son personas muy distinguidas, sin mas tacha, que el no estar vinculadas á aquella provincia.

En estos momentos anda organizando manifestaciones en los pueblos de la costa del Uruguay, un señor Espinosa vecino del Rio 4°, que se firma *secretario* del general Racedo.

En el vapor del martes, se embarcó para Gualeguaychú, á trabajar en ese mismo sentido el Sr. D. Ramon Gomez, comerciante de esta plaza, jefe del batallon Maipú en la revolucion pasada.

El señor Gomez goza de justas simpatias entre sus amigos politicos de esta ciudad, pero no creemos que las tenga en Entre-Rios.

Se habla tambien de un viaje en proyecto del Dr. Zeballos a prestijiar dicha candidatura. El señor Zeballos no ha estado jamás en esa provincia y aprovecha esta oportunidad para ir á dar algunas representaciones ante un público nuevo.

Es lástima que esas personas no sean mas conocidas allí.

El Vice-Gobernador de Santa-Fé—Se halla en esta ciudad el Sr. D. José Maria Echagüe vice-gobernador de Santa-Fé. Lo saludamos.

El Senador Bayo—Nos es grato saludar á este distinguido correligionario politico, á quien la provincia de su nacimiento ha honrado con tan delicado cargo.

Espléndida fiesta—El Domingo tuvo lugar una espléndida fiesta en el Puente Alsina, dada por el valiente Coronel Fotheringham al Batallon 7° de Linea, que manda.

Habian sido invitadas una infinidad de personas, que no faltaron prometiéndose pasar un buen dia.

Se hallaban presentes el Presidente de la República, su hermano Don Ataliva, el Senador Gomez, el General Levalle, el Dr. D. Benito Villanueva, el Sr. Cortés Funes y otras personas.

El Coronel Fotheringham y su segundo el Comandante Pereyra se multiplicaban con el objeto de dejar satisfechos los deseos de los concurrentes, con la amabilidad que les son característica.

Despues de un espléndido almuerzo y de servida una abundante carne con cuero al batallon 7°, se hicieron algunas maniobras efectuando un simulacro de combate entre el 7° y el 8°, que con su Gefe á la cabeza, Coronel Dónovan, habia ido á visitar y dar un nuevo testimonio de aprecio al Coronel Fotheringham.

El General Roca se retiró á las 4 de la tarde, sumamente satisfecho del estado en que se encuentran ambos cuerpos, así como toda la concurrencia.

Apesar de lo que dice en su número de ayer la *bien informada* «Patria Argentina» se hallo presente en la fiesta el General Roca y el banquete no fué dado por el Sr. Aurelio Barrere sino por el Coronel Fotheringham.

No cabe duda que «La Patria» es el diario mas bien informado del mundo.

Lo que pasma es el cinismo con que asegura y garantiza sus noticias.

Afortunadamente, el público, que vé que la desmienten diariamente rectificándole cuanto dice, sabe á que atenerse.

Poco antes de retirarse el General Roca, el General Levalle se le acercó y le pidió concediera una gracia mandando poner en libertad al sargento Carranza, del batallon 1° de linea, que habia sido condenado últimamente por un consejo de Guerra á diez años de prision por haber muerto á un soldado de su batallon.

Aun se encontraba el Presidente hablando sobre el asunto con el General Levalle, cuando el coronel Fotheringham, á la cabeza de un grupo de oficiales, entre los que notamos á los capitanes Bengolea, Freyre, mayor Valdez, teniente Ela y otros le pidió como una gracia especial conmutara la pena por la cual el consejo de Guerra habia condenado á un año de prision al teniente Olmos, del 12 de linea, que en meses anteriores se insubordinó á mano armada contra su gefe el teniente coronel D. Rufino Ortega.

Ambas gracias fueron acordadas por el señor Presidente de la República.

Así pues, hoy será puesto en libertad el teniente D. Julio Olmos.

Nos alegramos.

Debut—El Sábado hizo su debut la compañia dramática española que trabaja en la Alegria.

Si la necesidad, de tiempo atrás sentida por esta sociedad, de una compañia de este género, no hubiera sido bastante causa para que fuera recibida como lo fué, las altas cualidades artísticas de sus principales partes hubieran sido mas que suficientes para arrancar los aplausos y lágrimas que de todos los concurrentes brotaban espontaneamente, y sobre todo el Domingo en que el lleno era completo y la concurrencia selecta.

El drama elegido, *Angel*, del autor español SANTERO, no puede ser mas conmovedor y moral. La virtud triunfante sobre el vicio, no puede menos de arrancar el aplauso de los corazones generosos, y sobre todo, si el tema elegido es tan magistralmente tratado é interpretado como el Domingo lo fué en la Alegria.

La Sra. Castro (Tula) ha renovado ventajosamente los gratos recuerdos que de ella teníamos y el Sr. Lopez Valois se ha mostrado todo un artista, aunque el papel que tenia le hacia doblemente simpático, por lo cual esperamos verle en otras obras para aquilatar sus méritos.

Las Sras. Bigones y Gorostiza y los Sres. Reig y Rodriguez desempeñaron sus papeles con gran desenvoltura, contribuyendo al buen éxito de la funcion.

Recargo de trabajo—Los empleados de las oficinas de archivo y estadística de la Inspeccion y Comandancia General de Armas han sido recargados notablemente en sus tareas, con motivo de la organizacion de estas oficinas.

Ellos están obligados á concurrir diariamente desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde y desde las seis hasta las nueve de la noche, desde hace mas de quince dias.

Seria un acto de justicia por parte del Gobierno Nacional acordar un sobresueldo á estos empleados, miéntras dure este trabajo, sumamente laborioso y benéfico para la administracion nacional.

Hurto—A don José Sahores, dueño de un rejistro de la calle de Victoria, se le ha efectuado un hurto de su casa particular calle Libertad núm. 380, consistente en alhajas de bastante valor.

El importe de las alhajas hurtadas monta próximamente á mil patacones.

Los detalles de este hecho los daremos mañana.

Demente—El comisario de la seccion 3ª remitió ayer al Departamento al súbdito italiano César Gotti, por encontrarse perturbadas sus facultades mentales.

Despues del reconocimiento de práctica, se trasportó al manicomio.

Planos y reglamento—El General Viejobueno elevó ayer al Ministerio de Guerra para su resolucion los planos y reglamento del Poligono de tiro de artilleria confeccionado por el coronel D. Simon A. de Santa Cruz.

El Inspector de Armas pide que sean aprobados.

Resolucion—El Gobierno Nacional ha resuelto que todos los jefes y oficiales del ejército que desempeñan puestos rentados en las diversas administraciones provinciales, sean pasados á revistar en la Plana Mayor Pasiva sin goce de sueldo.

Entre estos se encuentran los comandantes Gomez y Cordero, capitan Spikerman y otros.

Es una disposicion acertada.

Gemma Cuniberti—El juéves próximo tendrá lugar la 1ª funcion de las dos anunciadas por esta niña y ya célebre artista.

Se nos presentará con su drama favorito, con el que mas de relieve pone sus altas dotes artísticas—MARIO Y MARIA.

La funcion organizada, como puede verse en el programa que va en la seccion respectiva—es todo lo ameno que puede pedirse. Los que no tuvieron la dicha de oir á la pequeña *Ristori* no deben faltar á estas dos únicas funciones, pues el domingo comenzará á trabajar en el teatro de la Opera la compañia Morelli.

Un menor aventajado—D. Pablo Guesa, dueño de una fideleria que existe en la calle de Buen Orden núm. 519, dejó anteayer abandonado su negocio por un instante, pasando á una pieza interior.

El menor Andres Balbis, que ya le habia efectuado un tiro, aprovechó de nuevo esta ocasion y se introdujo á la fideleria con el mayor sigilo, dirigiéndose con cautela al cajon del mostrador.

Una cantidad de dinero tenia ya entre sus uñas y se preparaba á huir, cuando lo sorprendió el dueño.

Balbis echó á correr, y el fidelero tras de él; en el trayecto arrojó parte del dinero.

Cuando se vió perdido, que ya le daban alcance, no le quedó otro recurso que refugiarse en la Iglesia de la Concepcion.

Allí penetró Guesa acompañado de un gendarme y se halló á Balbis hincado próximo á un altar.

Interrogado en la Comisaria negó el hecho.

El menor mencionado es autor de otro hurto análogo, efectuado al mismo Guesa y fue preso tambien en la iglesia de la Concepcion.

Vaya un devoto!

Choque—A causa del fuerte viento que reinó anteayer, chocaron en la Boca del Riachuelo dos pailebots que estaban cargados de frutos del pais.

Ambos estaban fondeados á la par y el viento los impulsó uno contra otro: las averias que se han originado son de alguna consideracion, tanto que uno de ellos, llamado el "Mozambique" tuvo que embicar para no perderse.

El otro pailebot se llama "Fortuna única" y pertenece á don Enrique Peigette; sus averias han sido ménos graves que las del otro.

Los patrones de ambos buques han entablado las protestas correspondientes, ante las autoridades maritimas de aquel puerto.

Tierras—Don Marcial N. Figueroa ha solicitado del Gobierno Nacional una seccion de cuatro leguas de tierras de las comprendidas cerca de la Colonia del Chubut, para establecer una pequeña colonia agricola y pastoril.

Ese centro será formado por familias indigenas, en aquellos parajes.

En caso que esa colonia no diera resultado, el Gobierno tendrá derecho de expropiar las tierras que se le concedan.

—El Ministerio del ramo concedió otra seccion de cuatro leguas, á don Alberto de Isse, de las tierras que se hallan en la zona del Chaco, comprendidas entre los rios Pilcomayo y Bermejo.

En un gallinero—D. Máximo Garay, que tiene su domicilio en la calle de Garay número 41, dio caza anteanoche, como á las dos, á un sujeto que pretendia robarle las gallinas.

A la hora mencionada se apercibió Garay que alguien andaba en su casa, se dejó caer de su cama y armándose de una espada salió al patio.

Se dirijia al fondo y notó entonces que un individuo saltó la pared, desapareciendo en seguida.

Persistiendo en la cosa, le dió por hacer un prolijo registro antes de regresar á su habitacion.

En un gallinero de madera, donde guardaba cerca de cien gallinas y el cual estaba cerrado con llave, se ocultaba el individuo Martin Vilo do ó Suarez, el que, al acercarse Garay intentó huir por una abertura que apareció en el techo.

Pero Garay bastante listo le cortó el paso y lo detuvo, dándole un corte á la espada.

—Qué hace Vd. aqui le preguntó Garay—Nada señor, ignoro como me encuentro en esta casa.

La respuesta era original.

Garay tocó pito, acudió el vijilante de faccion quien cargó con el pájaro hasta la Comisaria.

Revalidacion—D. Pedro R. Barsoa se ha presentado al Gobierno Nacional, pidiendo se le revaliden sus títulos de arquitecto, que en 1856 le confirió el Gobierno de la Confederacion, habiendo ejercido hasta la fecha su profesion con ellos.

Ya se han presentado durante el presente año ocho solicitudes del mismo carácter que la que mencionamos.

Herido—Cirilo Delgado caminaba anteanoche por la calle de Estados-Unidos; al llegar á Balcarce recibió un golpe en el costado izquierdo, y tarde se vió bañado en sangre.

Quien lo habia herido, no lo sabia: era tal el estado de beodez, que no le permitió conocer su heridor.

La herida no fué grave, se le envió al hospital.

Casa Rosada—Ayer concurrieron á sus despachos todos los Ministros.

El Dr. Del Viso está ya completamente restablecido de la enfermedad que lo aquejaba.

—El Ministro de Hacienda fué á la Cámara de Diputados á asistir á los debates de la cuestion bancaria.

—Hoy será remitido por el Ministerio del Interior, al Congreso el mensage que anunciamos en la semana anterior, referente á la completa reparacion de las lineas telegráficas de la República, y algunas reformas que es necesario introducir en ellas para su mejor servicio.

Robo—En el almacen sito calle de Garay número 41 de D. José Alcatores penetraron ladrones anteanoche.

Los bichos se introdujeron por los fondos de una casa al lado del negocio; una vez en el patio, violentaron una puerta para penetrar dentro del almacen.

Su dueño dormia en una pieza contigua.

Del cajon del mostrador sustrajeron la suma de mil quinientos pesos juntamente con otras alhajas que el damnificado las avalua en mil pesos.

Lograron desaparecer sin que nadie se apercibiese.

El famoso caballo—Ayer fué desembarcado por el Muelle de las Catalinas, el famoso caballo raza de carrera, que el señor Kemmis ha comprado en Inglaterra al Conde Lagrange, en 155,000 pesos moneda corriente.

Ese animal tiene su historia en los anales del sport inglés.

Una de sus últimas hazañas ha sido vencer al ganador del Derby.

En breve será enviado á la estancia *Las Rosas*, provincia de Santa Fé; pero antes estará unos dias en exhibicion en la casa de los señores Bullrich y Ca.

Nueva industria—Veinte kilógramos de seda hilada han sido enviados á Lyon, por conducto de la casa exportadora Garnan hermanos, y ha obtenido allí el precio de 51 francos el kilo, siendo muy solicitado el artículo por su buena calidad.

Don Sebastian Coulin es el remitente, el cual ha conseguido plantar y sostener esa nueva industria, que bien pudiera estenderse en plazo no lejano.

Asuntos Municipales—El señor Bugni, que acaba de obtener privilegio del Gobierno Nacional, por su sistema de máquina—locomotora á fuerza muscular para pequeños trenes y tramways, se ha dirijido á la Municipalidad, proponiendo, se adopte su invento en el ramal á la Chacarita.

Segun el plano que hemos visto, este sistema de locomocion puede describirse, mas ó ménos, en los siguientes términos:

Uno ó mas caballos atados del tiro á una barra de fierro asegurada horizontalmente á otras 2 verticales, hacen correr de adelante para atrás á un plano giratorio articulado, en forma de persiana y una ancha correa sin fin.

El plano giratorio está formado por una série de varillas de madera dura y de espesor conveniente, unidas entre sí por tres hileras de ganchos de fierro, que pasando por el centro de cada una, las juntan todas como si fueran tres cadenas interiores, formando de este modo un plano doblegable y sólido.

Sostienen á este plano seis grandes poleas de madera, cuyo árbol descanza sobre el armazon del wagon.

Tres sólidas cadenas funcionan lonjitudinalmente sobre los tres pares de poleas, en sus respectivas canaletas, sirviendo así de puente ó sosten al plano giratorio.

Estas cadenas sirven eficazmente al movimiento de rotacion del plano.

—Se ha pasado una nota al Jefe de Policia, pidiendole que por el conducto que corresponda proceda al desalojo de las casas de inquilinato calle General Lavalle 521 y Callao núm. 162, en virtud de sus malas condiciones de higiene.

Tambien se recomienda que no permita su rehabilitacion hasta tanto la Municipalidad no se lo comunique.

—La corte de la Provincia acaba de fallar la cuestion iniciada por don Emilio C. Villanueva sobre la demolicion de una parte del edificio que construye en la esquina de las calles de Piedad y Suipacha, incidente que ya todos conocen, no haciendo lugar á la demanda instaurada por dicho señor, y declarando que la Municipalidad ha procedido dentro de sus facultades, al dictar las órdenes para la demolicion de la parte escedida en altura con arreglo á la ley.

Este fallo es un verdadero triunfo moral para la Municipalidad, despues de las infinitas publicaciones que se han hecho por parte del damnificado contra la Corporacion.

—Otro pleito acaba de ganar la Municipalidad.

La misma Corte que condenó á Villanueva, ha resuelto el sábado la cuestion iniciada por don Federico Caire y don Guillermo Cassaux contra la Municipalidad, no haciendo lugar á la clausura de una calle pública en Barracas al Norte, que los demandantes pretendian cerrar por considerarse propietarios del terreno que ocupa, segun las escrituras que han acompañado.

La sentencia contiene principios importantes sobre el *dominio* y la *posesion*, estableciendo precedentes para casos análogos. Por eso, nos haremos un deber de publicarla en la primera oportunidad.

—Con motivo de haber pedido el Administrador.

Siguen las persecuciones—Algunos diarios que hemos recibido de Panamá nos anuncian que continuan en Nicaragua las persecuciones á los jesuitas y los desórdenes consiguientes.

Parece que el motivo de estos conflictos es el siguiente:

Un profesor del Instituto de la ciudad de Leon, antigua capital de Nicaragua, en un discurso sostuvo la tesis de la libertad de conciencia y de la libertad de discusion.

Los jesuitas protestaron y el gobierno no les dió la razon.

Entónces los prosélitos de la triste compañia se sublevaron contra las autoridades. El ejército se preparó para atacar á los insurrectos, que se habian atrincherado en un convento, donde mas tarde tuvieron que rendirse.

Hecho alevoso—En un estado bastante pesado se encontraba anteayer en un boliche que existe en una calle sin nombre de la Seccion 12ª, y que conduce al Puente Alsina, el individuo Juan Ponce.

De pronto se presentó en la puerta un paisano á caballo.

Ponce apenas se podia tener en pié y medio tartamudeando se dirijió al paisano, diciéndole: Bájese compadre y tome algo.

El paisano bajó, bebió una copa que le brindó Ponce, y luego peló una tremenda daga.

—Así te quiero ver, le dijo á Ponce, descargándole un terrible hachazo en la cabeza que lo dejó por muerto.

Con rapidez de un rayo montó á caballo y desapareció.

Ponce á las pocas horas murió.

Belen Vigones—Saludamos con placer á nuestra antigua é inolvidable artista, al verla reaparecer nuevamente en la escena de la Alegria.

Cadáver—Se ha encontrado por las autoridades maritimas de San Pedro y en el paraje denominado Boca de los Lobos, el cadáver de una persona en completo estado de descomposicion.

El subdelegado de esa localidad, cree que en el paraje donde se encontró el cadaver se haya cometido un crimen misterioso, cuyo único indicio es el cuerpo que se ha encontrado. Ese crimen se atribuye á algunos isleños.

No se ha podido identificar quien sea el muerto.

La Capitania General ha ordenado que se sigan las averiguaciones y pesquisas hasta aclarar quienes han sido los autores de ese crimen.

Teatro Colon—El teatro Colon ha sido arrendado por la compañia francesa Gran.

La compañia demorará hasta fin de Agosto su permanencia en el Teatro Solis de Montevideo.

Faro en el banco Inglés—Ha salido de la capital uruguaya el vapor *Leon*, á cuyo bordo va el ingeniero Mr. Otto de Meyembutg, quien debe dirijir la construccion de un faro en el banco Inglés.

Los trabajos durarán siete ú ocho meses.

El *Leon* conduce algunos materiales para aquel punto.

Con ganzúa—En la calle de Lima núm. 267 existe un taller de composturas de alhajas.

Su dueño, que lo es don Pablo Ruiz, salió noches pasadas dejando su casa cerrada con llave.

A las diez, regresó y notó la falta de una cantidad de alhajas.

Con una llave ganzúa le habian abierto la puerta de calle; es el único rastro que han dejado los cacos.

Capital de la Provincia—Por intermedio del Consul Argentino de Santiago de Chile, varios ingenieros chilenos se han dirijido al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo se alargue el plazo fijado para la presentacion de planos de los edificios que se proyectan construir en la nueva capital, pues desean entrar en el concurso.

El servicio doméstico—La Municipalidad ha puesto en vigencia la ordenanza sobre servicio doméstico.

Desde hoy empezará la inscripcion, en la cual se comprenderán los cocineros y cocineras, mucamos y mucamas de toda clase y denominacion, las amas de cria, niñeras, cocheros, lacayos y palafreneros de casas particulares, porteros y mozos de hoteles, cafés, casas de comida y casas de huéspedes.

Cada sirviente inscripto recibirá una libreta y su patron pagará un derecho de 10 ps. mc.

La persona que no presentase sus sirvientes á los encargados de hacer la inscripcion á domicilio, será penado con 500 ps. mc. por cada sirviente que oculte.

Los Inspectores Municipales han sido encargados de esta tarea, pero dado el carácter que tiene y el tiempo que les distraerá de otras ocupaciones preferentes, es posible que se nombren para hacer la inscripcion, los cuatro empleados especiales á que se refiere la ordenanza respectiva.

Luz eléctrica—La sociedad Dapleiz hermanos se ha presentado al Gobierno Nacional, para que se le acuerde un privilegio por el término de diez años para establecer el alumbrado de luz eléctrica en Buenos Aires.

Piezas zoológicas—De la Provincia de Corrientes ha enviado de regalo para aumentar la coleccion zoológica del Parque 3 de Febrero el señor don Martin Martinez, un casal de zorros (guarás), dos cachorros de tigre y un oso hormiguero.

—D. Marcos Rodriguez ha donado dos gatos monteses y un casal de avestruces.

—El Comisario de la colonia *Resistencia* ha comunicado tener para el mismo Parque varios animales, que remitirá en breve.

El doctor Somellera—Continúa gravemente enfermo este conocido abogado, ex-presidente de la Suprema Corte de Justicia.

El doctor Somellera, que durante su larga vida pública ha ocupado siempre altos puestos en la administracion de Justicia cuenta con el aprecio de todos los que han tenido ocasion de tratarlo.

Hacemos votos por su pronto restablecimiento.

Uruguay—El miércoles 3 del corriente se reunió en esa ciudad, capital de Entre-Rios, la comision nombrada para la reunion de objetos y productos destinados á la Exposicion Continental que ha de tener lugar en Buenos Aires.

La componen los siguientes señores:

Presidente—D. Pascual Calvento.
Secretario—D. Ramon Corneli.
Tesorero—D. Próspero Maury.
Vocales—Dr. D. Torcuato Gilbert, Coronel D. Pedro M. Gonzalez, D. Fortunato Escobar, D. José M. Cordero.

Esa comision nombró otra de señoras, que se encargará de recolectar labores femeniles:

Quedó compuesta por las siguientes matronas y señoritas:

Presidenta, la de la Sociedad de Beneficencia, doña Etelvina C. de Gonzalez.

Vice-Presidenta, Directora de la Escuela Normal, doña Clementina de Alio.

Secretaria, señorita Cristina Czetz, Presidenta de la Sociedad Auxiliar de la de Beneficencia.

Pro-Secretaria, doña Ana L. de Gonzalez, Directora de la Escuela Modelo.

Tesorera, doña Francisca D. de Martinez.

Vocales—Doña Agustina A. de Victorica, doña Adela A. de Gilbert, doña Lucila de Antelo, doña Anacleta C. de Escobar, doña Medarda C. de Sagastume, doña Manuela M. de Jorge, doña Ambrosia L. de Castillo, doña Celestina E. de Salva, doña Clementina T. de Quesada.

Vicario General—Es falsa la noticia de que el doctor Lugones ha renunciado la Vicaria de Santiago del Estero y que en su lugar será nombrado el Presbítero Olaechea. Mejor informados que el autor de la noticia, podemos asegurar que el doctor Lugones no ha elevado su renuncia, sino que habiendo deseado hacerlo, no lo hizo por consideraciones de amistad particular con el señor Obispo de Salta, y porque es *empleo gratuito*.

El señor Olaechea no es Vicario interino, sino delegado del Vicario doctor Lugones durante su ausencia por las sesiones del Congreso.

Gobernador de Santiago—De regreso á Santiago del Estero, parte hoy S. E. el Gobernador don Pedro Gallo, despues de haber celebrado la transaccion de límites inter-provinciales con el Gobernador de Catamarca, objeto que motivó su venida á ésta.

Cueste lo que costare—Con fecha de ayer, el Gerente del Club Industrial se ha dirijido á un colega de la tarde, diciéndole: «que por nada ni por nadie y cueste lo que costare, el Club Industrial ha resuelto no postergar ni un dia mas el certámen anunciado para el 15 de Febrero de 1882.

Josefa L. de Obarrio—Ha fallecido esta respetable señora, avuela del profesor de Derecho Penal y Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor don Manuel Obarrio.

Centro Industrial y Club Industrial—La division de estos dos centros de trabajo y prosperidad es sensible que se haya producido por motivos que no tienen razon de existir ante los altos fines que ambos tienen en mira.

Esa division debe desaparecer.

Sabemos que á este respecto se hacen trabajos que no dudamos produciran el resultado deseado.

Es de verdadero interés general que así sea.

Ahora, especialmente, que se necesita el concurso de todos para el completo éxito de la Exposicion Continental.

Patagones—Este pueblo de la frontera Sud de la República, se preocupa con laudable entusiasmo de figurar en primera linea con sus industrias y productos en la Exposicion Continental. Así lo espresa el Presidente de la Corporacion Municipal de Patagones, en nota dirijida á la Comision Directiva del Club Industrial, en la que manifiesta un entusiasmo que le honra en alto grado.

Trabajos de ornamentacion—Si la Nacion contribuye con la suma solicitada por la Comision Directiva de la Exposicion Continental, es decir, con *cien mil patacones*, esta cantidad será distribuida en trabajos de adorno, iluminacion, etc. de la manera siguiente:

Aquarium pesos mc. 300,000.
Adornos supletorios, 500,000.
Aumento de luz eléctrica y gas, 750,000.
15 torreones, 900,000.
Viaje de propaganda á las Provincias, 50,000.

Falsificacion de moneda—*El Eco de Córdoba* dá la siguiente noticia:

"Desde hace mucho tiempo se tenia conocimiento de una gran falsificacion de moneda boliviana, sin que se pudiera dar con los autores.

Al fin, despues de muchas pesquisas, la policia ha descubierto que los autores son varios individuos capitaneados por Juan Cecily y que éstos se hallan en el paraje denominado *Las Palmitas*, situado a cuatro leguas al Sud de la estacion Frias.

Ya se han dado órdenes para que sean tomados inmediatamente, y tal vez al leer esta noticia nuestros abonados, ya habrán sido capturados los falsificadores por la policia de Catamarca."

Trofeo glorioso—Habla un colega de Tucuman:

Parece que los depositarios de las banderas españolas, trofeos gloriosos de nuestra independencia van á entregarlas al Gobierno con motivo de un suelto que publicamos en este mismo periódico.

Esas banderas han andado de mano en mano, y en cada una han dejado un giron.

Hasta se nos asegura que antes las tenia un clérigo, quien les habia sacado los hilos de oro para adornar su casulla.

En la actualidad están llenas de remiendos, sucias, casi abandonadas.

Y sin embargo, ese es el trofeo mas glorioso de nuestra independencia, pues fueron tomadas á un ejército victorioso por otro que venia en retirada.

El Gobierno, por su cuenta, sin esperar que se las entreguen, debe recojer esas banderas y depositarlas en sitio seguro.

Nota—La Comision de Damas, encargada de cooperar á los trabajos de la Exposicion Continental, se ha dirijido al Presidente del Club Industrial, solicitando útiles de escritorio, estatutos y planos, á fin de dirijirse en el cumplimiento de su cometido, á los personas que en el Interior de la República, puedan contribuir con objetos de labor femenil que figuren en la correspondiente seccion en el Torneo industrial sud-americano.

Una Fábrica—De un estado que publica *El Ferro-carril* de Santiago del Estero sobre el personal que ocupa el establecimiento azucarero de San Germes en aquella provincia, extractamos los datos siguientes:

En la cosecha, hombres	128
Fabricacion	125
En los distintos trabajos de la nueva plantacion	238
Tabique	31
Hacienda	3
Cocinas	26

Asciende á la suma de 634 hombres, fuera de los administradores, maquinistas, fabricante de azúcar, destiladores, herreros, tacheros, toneleros, carpinteros y albañiles que suman otros 40 hombres mas,

Provincias—De *La Razon* y *El Republicano* de Tucuman, cuyas fechas alcanzan al 2 del actual, estractamos las siguientes noticias:

—Se van á trasladar los útiles y maquinarias para la elaboracion de azúcar al gran establecimiento que está construyendo el señor don Manuel Rossi.

—La Municipalidad ha pasado una nota al intendente de policia, reclamando de éste la reparticion de las multas que tiene cobradas á los infractores de la prohibicion de galopar á caballo en las calles de la ciudad.

—Siguen efectuándose las reuniones de maestros de las escuelas municipales.

—Desde el primero del corriente se ha hecho cargo del establecimiento del Club Social el señor don Florentino Alonso.

—Se están renovando algunos techos de la Estacion del F. C.

SALTA—*La Reforma* fecha 27 del mes pasado.

—El Intendente de Policia se ha dirijido á los comisarios de campaña, encargándoles presten su cooperacion á los señores que tienen en sus manos la comision de recolectar objetos para la Exposicion Continental.

—La mina de Iruya, que tenia en esplotacion el señor Martinez en sociedad con otros, parece será abandonada, porque no ha dado resultados satisfactorios.

—Se agita la idea de organizar un Club Industrial bajo las mismas bases que los de otras provincias.

—Hay el propósito firme de llevar á cabo la construccion de una casa de penitenciaria.

—Luego quedará definitivamente terminada la reforma de la constitucion de la Provincia.

CATAMARCA—*La Union*, fecha 30 del mes pasado:

—Mucho jábilo se siente en el espíritu de esta Provincia con motivo de la sancion de la Cámara de Diputados de la Nacion, ordenando la construccion de un ferro-carril en ella.

—D. José M. Fernandez ha sido nombrado Gefe de la oficina de enganche de Catamarca.

—La comision encargada por la C. de Diputados para revisar el proyecto de Ley sobre organizacion de Tribunales, se espidió ya proponiendo importantísimas reformas.

—Las sociedades de «Artesanos» y «Socorros Mútuos» se reunieron ya para sancionar sus estatutos.

—En breve se sancionarán las nuevas leyes de procedimientos que se van á dictar para que rijan desde el 1° del año entrante.

SECCION COMERCIAL

—Muy poco activas han sido hoy las operaciones de la Bolsa en oro. La hora oficial cerró con alguna tendencia á la baja, á 25,55 al contado y á 25.50 para fin de mes.

—Las cédulas hipotecarias siguen cotizándose á 100 3/8.

—La especulacion en acciones del Banco Nacional, sigue activa; pero manteniéndose á los precios del sábado.

—Para fin de mes, se han hecho cotizaciones hasta 4,777 acciones, cerrando al contado á 115 1/2.

—Hé aquí las transacciones realizadas ayer:

Metálico			
Al contado	59348	Primer precio	25 60
		Ultimo "	25 55
Fin del mes	85000	Primer "	25 50
		Ultimo "	25 50
Setiembre 30	20000	Primer "	25 45
Octubre 31	20000	Primer "	25 45
Noviembre 30	10000	Primer "	25 45
Diciembre 31	40000	Primer "	25 45
Cédulas Hipotecarias			
Al contado	10600	Primer precio	100 1/8
Agosto 9	21000	Primer "	100 3/8
Fin del mes	65000	Primer "	100 1/4
		Ultimo "	100 1/8
Setiembre 30	20000	Primer "	100
Octubre 31	10000	Primer "	100
Diciembre 31	10000	Primer "	100
Acciones del Banco Nacional			
Al contado	772	Primer precio	115 1/4
		Ultimo "	115 1/2
Agosto 13	500	Primer "	115 1/2
		Ultimo "	116
Fin del mes	4877	Primer "	115 1/2
		Ultimo "	116
Setiembre 30	4085	Primer "	113
		Ultimo "	114

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

33ª SESION ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DE 1881

Presidencia del Sr. Goyena (Miguel)

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados)

(Continuacion)

Sr. Bouquet—Pido la palabra.

Sr. Presidente—La tiene el señor Diputado.

Sr. Calvo—¿Cuál es el proyecto de ley......?
(Esto no es tomar la palabra).....

Sr. Presidente—Permítame, la ha pedido el señor Diputado por Córdoba.

Sr. Calvo—Pero, señor, perdone que......

Sr. Presidente—No he acordado la palabra al señor Diputado por Buenos Aires.

Sr. Bouquet—Si hubiera podido calcular que la Comision habia de persistir en mantener la misma doctrina enunciada en la sesion anterior, yo no habria aceptado, por mi parte, la modificacion que ha propuesto.

Acepté la supresion, por que me parecia que evitábamos así, una cuestion inconducente para los mismos fines de la Comision.

La Comision envuelve en este asunto una cuestion de grave importancia, que no se habia traido al seno de la Cámara; cuestion que deberá resolverse cuando se trate otro proyecto repartido ya por cuestion de órden.

De manera que al suprimir las palabras *tierras provinciales*, no se hacia otra cosa que no prejuzgar que evitar un juicio anticipado sobre una cuestion que aun no se ha traido al debate, y me parecia que era una medida de prudencia que la Comision no podia vacilar en aceptar.

En efecto, encontré la mayor espontaneidad en los miembros de la Comision con quienes hablé, tanto que, como decia el miembro informante, sin habernos hablado, habiamos tenido el mismo pensamiento. Así, pues, en la inteligencia de que era cuestion completamente arreglada, no me he preocupado de venir munido de los antecedentes y documentos que habrian dado mucha luz sobre ella.

No esperaba, de ninguna manera, el discurso del miembro informante, que se ha contraido á discutir precisamente lo que es la cuestion misma que tratamos de eliminar por medio de la supresion de esas palabras.

No podia, pues, venir preparado con los documentos necesarios para rebatir, en cuanto me hubiera sido posible, las afirmaciones que acaba de hacer el señor Diputado. Diré, sin embargo, brevemente, que, á mi juicio, se dá una amplitud que no puede darse á la autorizacion eventual, accidental, que se dió por la ley de 5 de Setiembre de 1878 para hacer gastos en el avance de las fronteras; mucho mas, si se considera que para llenar ese objeto algunas Provincias hicieron donaciones condicionales que no podian referirse sinó á los gastos transitorios de que se trataba, y que se mandaban practicar fuera del presupuesto, por que era una ley de circunstancias; y todos aquellos gastos que se acuerdan cuando no pueden consignarse en el presupuesto anual, deben ser incluidos mas tarde en el del año corriente, por que esa es la única forma de que haya buena administracion.

Las Provincias, al hacer la concesion, dijeron: damos el valor de las tierras en tales y cuales zonas, para contribuir al avance de las fronteras. Cuando la espedicion se llevó á cabo, las Provincias entendieron que los objetos de la concesion habian desaparecido. Pero ahora se viene ampliando la inteligencia de esa ley, y se dice que no solo era para llevar las fronteras al Rio Negro, que no solo estos gastos accidentales se han de cubrir con el producto de la venta de esas tierras, sinó todos los demás que sea necesario hacer, como telégrafos, fundacion de pueblos, cuarteles; yo no sé por qué razon estos gastos, que tienen el carácter de ordinarios como los de vestuarios, caballos, mulas, etc. no han de consignarse en el presupuesto y han de ser imputados á la concesion que hicieron las Provincias. No encuentro razon para que tal cosa se haga, contrariando la ley del 78 y los términos de las que dictaron las provincias que cedieron tierras.

Voy á permitirme impugnar la parte del discurso del miembro informante en que me hacia este argumento:

La ley autoriza á gastar 1.600,000 mas tarde se votaron 700,000 para contribuir á las obras del Riachuelo, se han gastado solo 700,000, pero que dan sin embargo á gastar 1.600,000 de la otra ley: mas como no se han gastado mas que 900,000 pueden aun imputarse á ella 700,000.

La equivocacion del miembro informante proviene de que cree que en la ejecucion de la ley de 5 de Setiembre de 1878 se gastaron efectivamente el millon seiscientos mil pesos, cantidad en la que se calculó el gasto.

Esto, señor Presidente, no es exacto.

En el avance de las fronteras, segun datos que tengo del mismo señor Presidente de la República, por referencias que le he oido hace mucho tiempo no se ha gastado ni cuatrocientos mil duros. Esto es, en llenar el objeto de la ley de Setiembre del 78.

Sin embargo, aparecen gastados con ese mismo objeto mas de novecientos mil fuertes.

Y en este caso, yo digo, señor Presidente: los quinientos y tantos mil fuertes de diferencia con la suma anterior, de cuatrocientos mil, se sufragaron con el producto de la concesion que las provincias hicieron, ultrapasando en ello el Poder Ejecutivo sus facultades.

Tan es así, que repetiré la que antes dije, refiriéndome á un documento oficial, al decreto espedido, con ese objeto, por el Poder Ejecutivo de la Nacion el año pasado, cerrando la suscricion al empréstito para el avance de las fronteras.

Aquel decreto declara en los considerandos: que no solamente se ha cumplido lo dispuesto en la ley de 5 de Octubre de 1878, sinó que, ademas, se han hecho telégrafos, se han formado colonias y se han comprado los cinco vapores que navegan aquellos rios.

Todo esto se declara espresamente por el Poder Ejecutivo mismo.

Me parece, pues, que no hay razon para decir que la ley no ha sido cumplida.

Cuando está reconocido así por el poder administrador, por el poder á quien compete administrar esos caudales, y la ejecucion de la ley que autoriza aquellos gastos.

No se puede, por consiguiente, negar que los objetos de la ley están llenados, y que lo han sido aun mas allá de donde ha debido llegarse.

No podemos admitir que existan perpétuamente estas donaciones, y que se pueda estar haciendo imputaciones á ellas mismas cuando no tienen un carácter permanente.

El señor Diputado, atribuyendo á su aseveracion la fuerza de un argumento sério, decia: Hace poco que el general Villegas ha realizado una espedicion para conquistar muchas leguas para el territorio argentino civilizado.

Pero, pregunto yo, señor Presidente: ¿Y los gastos que originen las espediciones que se hagan de aqui á diez años, se imputarán á los objetos de aquella misma ley de 1878?

¿No habrá querido decir solamente la ley: Autorizase al Poder Ejecutivo para gastar tales y cuales sumas con el objeto de avanzar la frontera hasta los rios Negro y Neuquen, sinó que tambien habrá querido decir: Autorizasele igualmente para satisfacer todos los gastos que originen espediciones posteriores?

Francamente, no me parece que se pueda racionalmente dar este alcance á la ley.

Me he visto en la necesidad de entrar en este debate, aunque sin los documentos necesarios, despues del discurso que acaba de pronunciar el señor miembro informante, porque me permitirá decirselo, no pensaba que dado el arreglo á que habiamos arribado (la supresion de las palabras: *cedidas por las Provincias*) se iba á suscitar este debate extemporáneo.

Esta es la única razon porque me he visto obligado á detenerme en estas consideraciones, pues no deseaba que quedasen subsistentes los argumentos que el señor Diputado ha hecho, ó que por lo menos, no quedaran sin una rectificacion.

Por lo demás, me parece inútil esta discusion, desde que la Comision acepta la supresion de las palabras: *cedidas por las Provincias*.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Considero que es inútil el debate, como lo ha manifestado el señor Diputado por Córdoba; pero no es fuera de lugar que yo, en nombre de la Comision, manifieste: Que ella no abandona el pensamiento dominante en su proyecto.

Que ella solamente ha abandonado tres ó cuatro palabras, segun las cuales el recurso para atender á este gasto debia sacarse del producido de las tierras donadas por las provincias á la Nacion; que ella ha aceptado la fórmula que dispone que los recursos sean sacados del producido de las tierras de la Nacion, porque son tierras de la Nacion, y, como tales, recursos disponibles, las que están ubicadas dentro del territorio federal y aquellas cuyo valor le hayan sido cedidas por las Provincias.

Cuando manifesté al señor Diputado por Córdoba, que estaba dispuesto á aceptar espontáneamente la supresion de esas palabras, de ninguna manera le dije, (y no lo podria asegurar) que la Comision abandonase su pensamiento primitivo, porque la Comision crée, señor Presidente que, cualquiera que sea la opinion del Poder Ejecutivo cualquiera que hayan sido sus declaraciones en el decreto administrativo á que se ha hecho referencia, las tierras cedidas por las Provincias son de propiedad de la Nacion en cuanto á su importe que solamente la Nacion puede disponer de ellas, puesto que no hay ninguna ley en contrario; y que el Congreso puede legislar al respecto ámplia y libremente, sin sugetarse á otra cosa que á las conveniencias públicas, en todo aquello que á la Nacion corresponde.—Y á la Nacion corresponde lo que las Provincias donan, con el objeto de cumplir las disposiciones de una ley, respecto de la cual no se puede decir con verdad que han sido llenados por completo los objetos para que se dictó. Al menos, á juicio de la Comision, no han sido llenados.

Sin embargo, el señor Diputado por Córdoba insiste en el decreto del Poder Ejecutivo que mandó cerrar la suscricion.

Le presentaré al señor Diputado, un documento mas reciente del Poder Ejecutivo de la presente administracion, nó de la pasada; es decir, de la administracion presidida precisamente por el General que ideó, propuso y llevó á cabo la espedicion militar.

Y bien, ese General, Ministro de la Guerra primero, Presidente de la República despues, decia al Congreso en una fecha reciente, muy posterior al decreto que ha citado el señor Diputado por Córdoba:—«El Poder Ejecutivo en ejecucion de la ley de 5 de Octubre del 78 (que es la ley de avance de las fronteras) proyectó y contrató la prolongacion del telégrafo militar hasta el Rio Negro y Nauquen, para ligar esa linea militar con el asiento del Gobierno, y completar los medios de defensa de aquella linea».

He ahi, pues, señor Presidente de la República manifiesta de una manera terminante al Congreso que, en su sentir, este telégrafo hace parte de la traslacion de las fronteras á los Rios Negro y Nauquen. Y en el párrafo siguiente, declara que esos recursos están agotados.

Luego no es exacto el dato que trae el señor Diputado por Córdoba, de que solo se hayan gastado 400,000 $fts. porque si solo se hubiera hecho ese gasto, es evidente que el Poder Ejecutivo habria tenido dinero disponible de esos recursos; y en ese caso, no habria dicho al Congreso que estaba en déficit la ley.

Así, pues, hay un documento público que lleva la firma del Presidente de la República y del Ministro de la Guerra, que está mas arriba de los datos que ha suministrado el señor Diputado por Córdoba.

Por lo demás, para terminar diré que yo siempre he creido que cuando voté la ley del 78, para el avance de las fronteras, no era para que se hiciera una marcha triunfal de Carhué y Guaminí á las márgenes del Rio Negro. Eso no es trasladar las fronteras.

Trasladar la frontera significaba marchar primero, haciendo una primera jornada; y en seguida, hacer la segunda, que era la jornada fecunda, es decir: la que ha producido el establecimiento de la frontera consolidándola militar, económica y administrativamente.

El avance de la frontera, señor Presidente, no terminó el dia que las tropas llegaron á Rio Negro. Eso no se puede decir.

En este caso yo podria contestar al señor Diputado con su propia doctrina, para demostrarle que está en error.

Podria decirle: Las mulas que se compraron para el avance de la frontera hasta el Rio Negro, con el dinero sacado de la venta de tierras públicas cedidas por las Provincias, llenaron tambien su objeto el dia que el ejército llegó á aquel punto.

Por consiguiente esas mulas ¿debian rematarse, y devolverse el dinero que se sacase á las Provincias?

No, señor Presidente: esto es inadmisible bajo todo punto de vista.

Una ley de esta naturaleza tiene otro alcance, tiene otro significado, y una manera de cumplirse muy distinta de la que supone el señor Diputado. Esa manera es asegurar por todos los medios que el arte aconseja, la conquista realizada.

Eso significa avanzarla.

Por lo demás, señor Presidente, creo que he dicho lo suficiente para presentar á la Cámara las consideraciones que ha tenido en cuenta la Comision, y á su vista se comprende que de ninguna manera ha habido impremeditacion en su despacho.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Cuando se me hizo observar que no me habia acordado la palabra el señor Presidente, iba á pedir una cosa de simple fórmula.

Con este mensaje debe haber venido un proyecto de ley, y deseaba que se leyera.

Como no lo veo impreso aqui, y no lo conozco, para fundar mi voto deseaba saber, qué es lo que dice el Poder Ejecutivo, para poder así decidirme entre las afirmaciones del señor miembro informante y las del señor Diputado por Córdoba.

Es solo con ese objeto que interrumpi, malhadadamente.

Suplico que se lea ese proyecto del Poder Ejecutivo que debe acompañar el mensaje.

Se lée:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra por la suma de ciento veinte mil fuertes ($fts. 120,000) para la construccion del telégrafo militar al Rio Negro y Neuquen.

Sr. Calvo—¿Dónde se agregó el artículo 2°?

Sr. Dávila—En el Senado.

Sr. Calvo—Entonces lo que tenemos que hacer, (me parece á mi que simplifica todo) es tratar de aprobar la innovacion hecha por el Senado, ó insistir en la fórmula que primitivamente sancionó esta Cámara, porque supongo que el proyecto del Poder Ejecutivo ya ha sido aceptado por esta Cámara.

Sr. Dávila—No, señor, viene en revision.

Sr. Calvo—Quiere decir que es originario del Senado; no lo habia oido decir.

Suponia que esta Cámara ya lo habia sancionado, y que volvia del Senado con la modificacion.

Señor Presidente: despues de las observaciones que he oido al miembro informante de la Comision, no puedo menos de concurrir en sus conclusiones, porque el Poder Ejecutivo ha simplificado el proyecto de ley, limitando el primer artículo pidiendo un crédito suplementario por la suma de 120000 pesos para la construccion del telégrafo á los Rios Negro y Nauquen.

Segun el mensage del Poder Ejecutivo este crédito suplementario debe imputarse á las tierras vendidas ó á venderse en ejecucion de la ley de 5 de Octubre del 78.

El Poder Ejecutivo claramente determina á qué ley debe imputarse este gasto....

Sr. Bouquet—No determina nada el Poder Ejecutivo.

Sr. Calvo—El señor Diputado me permitirá tener otra opinion.

Voy a demostrarle en que se funda la mia.

Sr. Bouquet—Es con lo que dice el proyecto que contesto al señor Diputado.

Sr. Calvo—Tenemos dos vistas diferentes. El señor Diputado vé el proyecto con sombras y yo no lo veo así. Veo sencillamente que el proyecto del Poder Ejecutivo dice: Abresé un crédito suplementario para hacer un telégrafo de tal á cual parte, y este crédito suplementario asciende á 120000 pesos fuertes.

El Poder Ejecutivo no dice una palabra mas sobre que ese gasto se imputará á determinada ley.

Los conceptos del Poder Ejecutivo son los mas sencillos y claros que es posible encontrar. Es decir, quiere hacer un telégrafo militar que considera indispensable para la seguridad de la frontera é incluso en la ley del 78, y á fin de pagar la cantidad empleada en construir ese telégrafo militar, pide un crédito suplementario.

Esto es sencillo á mas no poder: clarísimo.

Si el Poder Ejecutivo nos pide un crédito suplementario por la suma de 120,000 pesos fuertes y nosotros examinamos cuál es su objeto, venimos á parar á las conclusiones del miembro informante, pero de una manera esplicita, de la cual no es posible salir: esta obra ha sido realizada para cumplir la ley de 5 de Octubre del 78. Es exactamente lo que dice el Poder Ejecutivo.

Ahora, la Cámara de Senadores parece haber tomado una vista, que no puedo menos de calificar de estraña, de este crédito suplementario, que si hubiera sido acordado con la sencillez con que ha sido pedido, no habria traido aquí discusion de ningun género.

La Cámara de Senadores encontró que el tesoro debia ser reembolsado. Pero el Poder Ejecutivo no ha dicho que el tesoro haya desembolsado: ha pedido solamente un crédito suplementario.

¿De qué será reembolsado el tesoro? De nada. El tesoro es la administracion; es el Gobierno.

Gasta lo que le autorizamos nosotros á gastar; no gasta aquello para lo cual no recibe la autorizacion nuestra.

En este caso, el reembolso del tesoro ¿qué significa?

El tesoro es alguna entidad estraña á la administracion?

¿No se trata simplemente de un Gobierno que pide un crédito suplementario?

No encuentro, pues, lógica, ni hilacion de ideas, siquiera, entre el artículo 2° y el artículo 1°, que trata de un crédito suplementario para la construccion del telégrafo militar al rio Negro y Neuquen, es decir, para el complemento del modo de defender la frontera,—porque se sabe perfectamente que en la actualidad no es posible manejarse sin telégrafo militar, pues se ha dicho con mucha razon que el telégrafo es mas poderoso que la artilleria, mas poderoso que el Krupp y que el Remington, permitiendo aglomerar ó centralizar en un momento dado las fuerzas necesarias para defender un punto.

Se trata, pues, de una obra esencialmente militar, de una obra capital para la defensa de las fronteras; y el Gobierno dice:—El gasto de esa obra lo considero incluido en la ejecucion de la ley de 5 de Diciembre de 1878.

Si la Cámara no cree que este es un gasto que está incluido en esa ley, el procedimiento mas sencillo, es interpelar al Ministro de la Guerra, para que venga á esplicar porqué razon imputa á la ley del 78 el gasto de un telégrafo militar que debe imputarse á otra parte.—Esto me parece lo mas sencillo.

Pero, en cuanto á declaraciones espresas, ya encontramos aquí una.

El Senado dice: El Tesoro Nacional será reembolsado con la venta de las tierras públicas cedidas por las Provincias, de la suma que se gaste en la ejecucion de esta ley.

Qué quiere decir esto? Quiere decir que es en ejecucion de la ley de 5 de Octubre del 78 ó no quiere decir nada.

Sr. Dávila—¿Me permite?

Sr. Calvo—Con el mayor gusto.

Sr. Dávila—El alcance que el Senado le daba es el siguiente:

Como está cerrada la suscricion á la tierra pública, y no hay ley vigente que determine su enagenacion, y como es urgente pagar esta deuda porque es por servicios prestados, ha dicho el Senado: de rentas generales ábrase un empréstito á la ley del 5 de Octubre de 1878, por la cantidad de ciento veinte mil pesos, con cargo de ser reembolsado oportunamente con el producto de esas ventas.

Sr. Calvo—Siento que se estravíe el miembro informante de la Comision, que habia planteado tan bien su cuestion y que, saliéndose de los términos en que la puso, pierda el rumbo.

«El tesoro será reembolsado,—dice aquí,—con el producto de la tierra pública» El señor miembro de la Comision me observa que están cerradas las cuentas de la tierra pública; este suplemento importa, administrativamente hablando, que está cerrada la totalidad de las ventas hechas; pero no quiere decir que se hayan gastado todos los fondos, ni que puedan imputarse á cargo de esa cuenta, tales ó cuales créditos suplementarios que el Poder Ejecutivo pueda pedir á la Cámara.

Por consiguiente, su observacion no me convence.

Sr. Dávila—Veo que mas bien es el señor Diputado quien ha perdido el rumbo, porque no me ha comprendido lo que dije; y precisamente yo lo esperaba en esto para demostrarle que es él quien ha perdido el rumbo.

Sr. Calvo—Es muy fácil; si estamos en un descampado.

Sr. Dávila—Es una simple aclaracion; porque si es cierto que la clausura de la suscricion de la tierra pública está decretada, y que esto no importa que las tierras que no se han vendido, tengan siempre su justo valor....

Sr. Calvo—No; hablo de las cantidades.

Sr. Dávila—De las cantidades que están gastadas.

Sr. Calvo—Que están vendidas.
Ahí es donde se estravía.

Sr. Dávila—Cuyo producto está gastado.

Sr. Calvo—No digo eso.

Sr. Dávila—Pero yo lo digo.

Sr. Calvo—Pero yo no lo acepto.

Yo no acepto que estén gastadas, ni que estén sin gastar; no tomo los puntos que salen del debate; me limito estrictamente á él, porque, siempre que el miembro de la Comision ó yo, ó cualquiera de nuestros colegas, tomen los caminos á la carrera, el debate será interminable.

Sr. Dávila—Indudablemente.

Sr. Calvo—Por consiguiente, me estoy limitando, en este momento, á los términos fijados por el Poder Ejecutivo, y estoy en la opinion del señor miembro de la Comision, que está haciendo fuego sobre sus tropas.

Sr. Dávila—Segun como sea la punteria de señor Diputado: es cuestion de ojo.

Sr. Calvo—Continuaré.

Yo no estoy de acuerdo con el artículo 2° y estoy de acuerdo con el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, porque deja para mas tarde la imputacion de estas cantidades y el poder discutir como se debe, tomando cada uno de los antecedentes sucesivamente, en vez de estar votando por poco mas ó poco ménos.

Yo soy enemigo de todo lo que es aproximativo: quiero cantidades ciertas.

En este caso, son 120,000 pesos de un crédito suplementario que el Poder Ejecutivo dice debe imputarse, es la propia palabra, á la ley de 1878; y entónces, ó entramos al fondo del debate, es decir á si la imputacion es exacta ó no, ó aceptamos el proyecto del Poder Ejecutivo.

La Comision acepta la version que el Senado ha dado á esta imputacion, diciendo: Que el Tesoro será reembolsado con la venta de la tierra pública cedida por las Provincias; y el mismo miembro informante dice que esas ventas están clausuradas; creo que es la palabra que no hay mas venta de ellas, lo que importa decir que debe cargarse simplemente el *Debe* de la cuenta corriente, cuyo *Haber* está llenado con la tierra vendida.

Esta es la esplicacion que me satisface, que no me lleva á dar mi voto por la sancion del Senado, sinó, al contrario, por el proyecto del Poder Ejecutivo, que es mucho mas sencillo, mas simple y mas conducente al objeto que se propone el artículo que estoy criticando.

«El tesoro será reembolsado con la venta de las tierras públicas cedidas por las Provincias, de la suma que se gasta por esta ley.»

Esta redaccion presupone, primero, que el Tesoro ha desembolsado; segundo, que el Tesoro será reembolsado; dos hechos distintos; y que lo será con la venta de la tierra pública; pero de la tierra pública cedida por las Provincias, designando con especialidad la ley de 5 de Octubre de 1878, que es la única que se refiere á tierras cedidas por las Provincias. Entónces observo, pues, que en este artículo segundo se traen dos, tres y cuatro proposiciones distintas entre sí, al debate de la Cámara, y la Cámara no puede pasar por encima de ellas por un solo voto: es necesario que las tome una por una.

En esta disyuntiva, estoy por el proyecto del Ejecutivo, y entonces creo que rechazando este artículo segundo, quedaremos reducidos al pensamiento del Ejecutivo, es decir, ábrese un crédito suplementario al Departamento de la Guerra por la suma de 120,000 pesos fuertes, para la construccion del telégrafo á los rios Negro y Nauquen.

¿Para que nos vamos á ocupar del desembolso y reembolso del Tesoro?

Es completamente inútil: es cuestion administrativa que podrá tener su parte mala ó buena..., porque no la conozco, no la juzgo, suspendo mi juicio hasta que examine mejor.

«De las tierras vendidas—continuo leyendo—cedidas por las Provincias, de la suma que se gaste en la ejecucion de esta ley.»

Puede ser muy claro, pero despues de los dos discursos que he oido al señor miembro de la Comision y al señor Diputado por Córdoba, confieso que, mas de una vez, he estado por perder el rumbo como le ha sucedido á mis honorables colegas.

Yo creo que el único medio de volver á tomarlo seria votar en contra de este artículo, aceptando el proyecto del Ejecutivo, en el cual vienen á quedar completamente llenadas todas las exigencias de la Administracion.

Sr. Ruiz de los Llanos—Hago mocion para que se cierre el debate.

(Apoyado.)

Sr. Avellaneda—Si me permite señor.

Desearia que se leyese el artículo segundo, para ver como ha quedado con las modificaciones propuestas.

Se lée: «Artículo segundo el Tesoro será reembolsado con la venta de tierras públicas, de la suma que se gaste en la ejecucion de esta ley.»

Sr. Avellaneda—Desearia ahora que el miembro de la Comision nos dijera, en qué forma se vá á hacer la venta de esa tierra.

Sr. Dávila—En la forma que determine el Congreso.

Sr. Avellaneda—Pero aun no la ha determinado.

Manda vender las tierras y necesita decir la forma.

Sr. Dávila—No manda vender; lo único que dice es:—ábrese un empréstito de rentas generales á la ley de 1878—y como la tierra pública está afectada á la ley de 1878, y no teniendo ahora ni un centavo de la tierra vendida, resulta que, solo sacando de rentas generales, puede hacerse frente á este gasto.

Sr. Avellaneda—Entonces eso no es darle los recursos al P. E.

Sr. Dávila—Se le dán de rentas generales.

Este gasto no lo ha hecho; lo vá á hacer de rentas generales, y á las rentas generales se les reembolsará con el producto de las tierras públicas.

Sr. Presidente—Se votará la mocion hecha para que se cierre el debate.

Se vota y resulta afirmativa.

Se vota igualmente el artículo segundo, y se aprueba.

El tercero es de forma.

A invitacion del señor Presidente se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, continúa la sesion.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley sancionada sobre crédito suplementario al Departamento de Justicia por la cantidad de 7006 pesos fuertes 25 centavos, para el pago á los señores Hachette y compañia.

(Al archivo).

El mismo pide el desglose de una boleta de certificado de depósito que el señor don Manuel I. Navarro hizo en la sucursal del Banco Nacional de Catamarca con motivo de la licitacion para la reconstruccion del Colegio Nacional de esa ciudad.

Sr. Presidente—Si la Cámara no tiene inconveniente, podria autorizar el desglose de este documento.

Sr. Gallo—Lo natural seria que la Comision informase sobre este punto.

Sr. Ruiz de los Llanos—Creo que debe devolverse inmediatamente dejando cópia.

Sr. Lagos Garcia—Es que esa boleta está ordenada por la ley de obras públicas, que dice que, cuando se hagan propuestas, tiene que depositarse el dos ó cinco por ciento del importe de las obras. ¿Quién sabe si no habrá alguna dificultad en esa devolucion?

Sr. Ocampo—Puedo dar algunos antecedentes porque conozco el asunto.

Supongo que á la Comision de Obras Públicas ha pasado el pedido de un crédito suplementario para la reconstruccion de algunos colegios nacionales, como fué acordado por el presupuesto del año pasado.

En la Provincia de Catamarca, por ejemplo, se han presentado tres ó cuatro propuestas para la reconstruccion de su Colegio Nacional.

Es creible que el Poder Ejecutivo haya aceptado algunas de esas propuestas y por eso pide la devolucion de esa boleta, porque la propuesta ha quedado inútil.

Sr. Gallo—Me parece lo mas sencillo que pase á Comision esta solicitud, y que esta, en la sesion de mañana, si no tiene inconveniente se espida afirmativamente.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion pasará á la Comision de Obras Públicas.

PROYECTOS DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.,

Art. 1° El Poder Ejecutivo hará acuñar en la Casa de Moneda de la Nacion, moneda de oro, plata y bronce para la circulacion monetaria en la República, con arreglo á las disposiciones de la presente ley.

Art. 2° La moneda principal de la República será de oro y se denominará «Argentino», tendrá como submúltiplo una moneda de oro de igual ley que represente la mitad de su peso y se denominará «Medio Argentino».

Art. 3° El título, peso, diámetro y tolerancia de estas monedas, serán las que se determinen en el cuadro siguiente:

MONEDAS DE ORO

Clase de metal	Nombre de las piezas	Título: Justo (Milésimos)	Título: Tolerancia en mas ó en menos (Milésimos)	Peso: Justo (Gramos)	Peso: Tolerancia en mas ó en menos (Milésimos)	Diámetro (Milímetros)
Oro...	Argentino	900 } y 100 m/m de cobre	1	8.0645	2	22
	Medio Argentino	900		4.0322		19

Art. 4° La moneda mayor de plata representará legalmente la quinta parte de la principal de oro y se denominará *un peso*; sus submúltiplos serán:

1° Una moneda que represente la mitad de su valor, y se denominará *cincuenta centavos*.

2° Una moneda que represente la quinta parte de su valor y se denominará *veinte centavos*.

3° Una moneda que represente la décima parte de su valor, y se denominará *diez centavos*.

4° Una moneda que represente la vigésima parte del valor, y se denominará *cinco centavos*.

Art. 5° Las monedas de bronce serán de valor de uno y dos centavos.

Art. 6° El título, peso, diámetro y tolerancia para todas estas monedas serán las que designa el cuadro siguiente:

MONEDAS DE PLATA Y BRONCE

Clase de metal	Valor de las piezas en pesos	Título: Justo (Milésimos)	Título: Tolerancia en mas ó en menos (Milésimos)	Peso: Justo (Gramos)	Peso: Tolerancia en mas ó en menos (Milésimos)	Diámetro	Nombre de las piezas
Plata......	1.00	900/1000 y 100 m/m de cobre	3	25.000	3	37	peso
	0.50		3	12.500	5	30	50 cents.
	0.20		3	5.000	7	23	20 "
	0.10		3	2.500	7	18	10 "
	0.05		3	1.250	10	15	5 "
Bronce......	0.02	95 partes cobre, 4 estaño y 1 zinc	10 en el cobre, 5 en estaño y zinc	10.000	10	30	2 "
	0.01			5.000	10	25	1 "

Art. 7º Las monedas de oro y las de plata llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nacion, con la inscripcion *República Argentina* y el año de su acuñacion. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad é inscriptas estas palabras *Libertad* y el nombre de la moneda *El Argentino* y el *Peso* llevarán en el canto la inscripcion: *Igualdad ante la ley* y las demás un número determinado de rayas. Las de bronce llevarán el canto liso.

Art. 8º La acuñacion de las monedas de oro será ilimitada, quedando facultado el Poder Ejecutivo para determinar las proporciones en que deba verificarse entre *Argentinos* y *Medios Argentinos*.

La de plata será limitada á razon de cuatro pesos cada habitante, y á cuarenta centavos las de cobre.

La acuñacion de estas monedas se hará en las proporciones siguientes:

Para cada 1.000.000 pesos:
900.000 en monedas de un peso.
20,000 idem idem de 50 centavos.
50,000 idem idem de 20 idem.
25 000 idem idem de 10 idem.
5.000, idem idem de 5 idem.
100,000 pesos en bronce.
55.000 en piezas de dos centavos.
45.000 idem idem de un centavo.

Art. 9º La verificacion del título se hará tomando indistintamente un número dado de cada clase de las piezas acuñadas, y si de esa verificacion, practicada con las formalidades del caso, resultase que alguna de las monedas estén fuera de los límites de tolerancia, se destruirá toda la partida correspondiente á esa clase. y se procederá á su refundicion y acuñacion.

La verificacion del peso de las monedas deberá hacerse pieza por pieza en la de oro y en la de plata de un peso.

En las demas podrá hacerse tomando indistintamente alguna de cada clase, pero pesando en conjunto las restantes.

La falta ó exceso de peso fuera de los límites de tolerancia, solo inutilizará las monedas que adolescan de ese defecto.

Art. 10. Las monedas que por el uso hubiesen sufrido un desgaste en su peso de un medio por ciento en las de oro; de uno por ciento en las de plata de *un peso*, y de cinco por ciento en las demás clases, de plata, serán retiradas de la circulacion.

Art. 11. Las monedas de oro acuñadas en las condiciones de esta ley y mientras conserven su título y peso con las tolerancias en ellas previstas; tendrán curso forzoso en la Nacion, y servirán para chancelar todo contrato ú obligacion contraida dentro ó fuera del pais, pero á ejecutarse en el territorio de la República, salvo el caso de haberse estipulado el pago en alguna otra moneda nacional.

Art. 12. Las monedas de plata y bronce tendrán curso legal y circularán á valor convencional, no siendo obligatorio el recibo de mas de diez pesos en plata para todo pago que esceda de veinte, ni mas de un peso en bronce.

Art. 13. La disposicion del artículo precedente solo se hará efectiva desde que á juicio del Congreso haya moneda de oro suficiente para las necesidades de la circulacion, teniendo entre tanto la moneda de plata valor chancelatorio por cualquier suma, salvo el caso de estipulacion espresa á otra moneda.

Art. 14. El curso legal concedido por disposiciones vijentes á monedas extrangeras de oro ó plata cesará desde que se hayan acuñado cuatrocientos mil «Argentinos» y tres millones de pesos en plata, lo que se hará saber por decreto del Poder Ejecutivo, fijando un plazo que no baje de tres meses para hacer efectiva la prohibicion.

Art. 15 Vencido el plazo fijado por el Poder Ejecutivo, los tribunales, oficinas y funcionarios públicos de la Nacion ó de las Provincias, no podrán admitir demanda ni dar curso á jestion alguna que represente ó esprese cantidades de dinero en otra moneda que la nacional. Las actas ó contratos que hubiesen debido ejecutarse fuera del pais, los que se hubieran estipulado en el estranjero para ejecutarse en la República, pero á moneda estranjera, deberán exijirse en moneda nacional de oro ó plata segun que se hubiese estipulado en monedas de una ú otra clase de esos metales por su respectivo equivalente, tomando por base el título y peso de las monedas; de manera que el acreedor reciba el mismo valor de la obligacion, en oro en plata sin que sea admisible estipulacion en contrario.

Los funcionarios públicos de cualquiera jurisdiccion que sean que contraviniesen á la precedente disposicion incurrirán en una multa de veinte pesos fuertes por cada infraccion.

Disposiciones adicionales

Art. 16 A los efectos del artículo 14 el Poder Ejecutivo procederá en un término que no exceda de dos años á hacer acuñar la cantidad fijada en la última parte de esa disposicion.

Art. 17 Queda autorizado el Poder Ejecutivo para contratar con uno ó mas Bancos el modo de dar circulacion á las monedas en la República, y de retirar para la reacuñacion las monedas estrangeras.

Las obligaciones pendientes desde que esta ley tenga efecto, se cumplirán con arreglo al tipo monetario existente en las fechas de los contratos, de manera que el deudor entregue la cantidad segun el valor intrínseco de las respectivas monedas.

Art. 18 Las obligaciones pendientes y las que se contrajesen en la moneda fiduciaria de curso legal, deberán cumplirse en la misma moneda ó por su equivalente en las determinadas en esta ley, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior en cuanto á las equivalencias para las monedas que hubiesen servido de tipo á la cotizacion de las monedas fiduciarias.

Art. 19 Una vez en vigencia lo dispuesto en el artículo 14, los Bancos de emision en la República, cumplirán lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de 24 de Octubre de 1876, y en caso contrario, serán considerados en liquidacion, y se procederá á su inmediata clausura sea por los Jueces Nacionales ó de Comercio á requisicion de los Agentes Fiscales de la Nacion ó de las Provincias ó de cualquier particular.

Art. 20 El Poder Ejecutivo fijará las tarifas para las diversas operaciones que deban ejecutarse en la casa de moneda, y las someterá oportunamente al Honorable Congreso.

Art. 21 Queda derogada la ley de 25 de Setiembre de 1875, en cuanto se oponga á la presente.

Art. 22 Comuníquese, etc.

PLAZA.

Sr. Plaza—El proyecto que presento, señor Presidente no es desconocido para esta Cámara. El Congreso ya tuvo ocasion de juzgar de las ideas que él contiene el año 79.

El proyecto trae algunas reformas que tienen por objeto hacer que la acuñacion de la moneda de plata que la ley del año 79 mandaba practicar, quede en armonia con la acuñacion de la moneda de oro.

El proyecto tiende á llenar una necesidad perfectamente sentida en el pais, y no creo necesario detenerme á hacer una esposicion larga y penosa para la Cámara, tratándose de un asunto que está en la conciencia de todos los señores Diputados, como del pais entero, que es de viva necesidad.

La ley que sancionó el Congreso en el año 79, es para la acuñacion de moneda de plata puramente.

Esa ley reformaba la del año 75, haciendo el peso de plata, ó toda la moneda relacionada con el peso, que es su base, de menor cantidad de plata fina de la que debia ser, segun la ley del año 75.

Por la ley del año 75, el peso debia tener un peso efectivo de 27 gramos y 110 milésimos y ley de 900 milésimos de fino; y por la ley del año 79, quedó fijado el peso en 25 gramos, lo que viene á ser una diferencia de ocho y medio por ciento aproximadamente, mientras tanto, la moneda de oro quedó en las mismas condiciones en que estaba segun la ley del año 75, pero esa ley estaba perfectamente relacionada con la moneda de plata. El peso plata era igual al peso fuerte de oro, y como el peso plata quedó disminuido segun lo dicho en una proporcion de ocho y medio por ciento aproximadamente, resulta que ó la moneda de plata no estaria bien, ó la de oro no lo estaria: no se mantendria una relacion regular entre moneda y moneda.

Es á salvar esa dificultad precisamente á que tiende el proyecto que presento; y, cuando llegue el caso, tendré el honor de esponer á la Cámara mis ideas sobre la materia; mientras tanto, pido á mis Honorables Colegas se dignen prestarle su apoyo sino tienen inconveniente.

Suficientemente apoyado, se destina á la Comision de Hacienda.

ORDEN DEL DIA
CÓDIGO CIVIL

Sr. Presidente—Pasaremos á la Orden del dia Continúa la discusion pendiente sobre el Código Civil. Está en discusion en particular el artículo 1º.

Sr. Ruiz de los Llanos—Este artículo 1º abarca trescientas enmiendas, mas ó menos y su lectura seria casi inútil.

Entiendo que debe discutirse enmienda por enmienda; y entonces podria leerse en esta misma forma.

Voy á indicar tambien este temperamento que tienda á facilitar mas la discusion y sancion de este asunto: que enmienda que no se observe se dé por aprobada.

Sr. Ocampo—Es perfectamente arreglado; así se hace siempre en una ley de este carácter.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, así se hará.

Sr. Rojas (Ab.)—Seria necesario para comprender perfectamente el alcance de las correcciones hechas por la Comision, que el señor Secretario leyera el artículo correspondiente del Código que está citado en la página. Convendria tambien que tuviera el diario de sesiones de la Cámara de Senadores, donde se ha tratado este mismo asunto, para evitarse buscar en el Código los artículos modificados.

—Se lée el artículo 2º del Código, en esta forma:

«Las leyes no son obligatorias sino despues de su publicacion, y desde el dia que ellas determinen. Si no designan tiempo, la ley publicada en la ciudad donde resida el Gobierno Nacional ó el Gobierno de la Provincia es obligatoria desde el dia siguiente de su publicacion, en los departamentos de campaña, ocho dias despues de publicada en la ciudad capital del Estado ó capital de la Provincia.»

Se lee la enmienda á este artículo, como sigue:

«*La ley publicada en la Capital de la República ó en la Capital de la Provincia,*» en vez de "la ley publicada en la ciudad donde resida el Gobernador Nacional ó el Gobierno de la Provincia."

Sr. Ruiz de los Llanos—Como se vé, señor Presidente, la razon de esta enmienda es simplemente la de que actualmente existe Capital de la República, y entonces no habrá necesidad de usar la frase que empleaba el codificador, diciendo la ciudad donde reside el Gobierno Nacional, que tenia que espresarse en esta forma porque entonces no habia capital de la República; pero, desde que hoy está designada, debe ponerse el término propio.

Sr. Gallo—¿Y si por cualquier circunstancia el Poder Ejecutivo no residiese en la Capital de la República, como sucedió el año pasado?

Sr. Marenco—Fué Capital provisoria ó accidental de la República la ciudad de Belgrano en aquella época.

Sr. Ruiz de los Llanos—No habia Capital entonces.

Sr. Gallo—No le veo objeto á la modificacion. La ciudad donde reside el Gobierno Nacional, es la Capital de la República, y podria comprender tambien el caso de no estar residiendo, en un momento dado, en la misma Capital.

Pediria que se votara esta modificacion, porque ella me parece inútil.

Sr. Plaza—Yo voy á permitirme hacer una mocion, en el interés de que este asunto sea tratado con toda la atencion que él merece, y es que se designe un dia dado para empezar á ocuparse de este asunto.

La Cámara ha estado preocupada de asuntos que han llamado por entero su atencion, y no ha podido consagrarse á este proyecto, que es bastante estenso y que no solamente es estenso, sinó que es del mas alto interés. Todo asunto que se relaciona con la ley civil es de un interés supremo para una sociedad, y quizá no convenga á la Cámara misma entrar á ocuparse de estas enmiendas sin haberles prestado el estudio que ellas requieren.

Como debe comprenderse, yo tributo el mas cumplido reconocimiento á la Comision que nos presenta este proyecto; creo que en ella están las personas mas competentes y caracterizadas para poder tratar un asunto de esta naturaleza; pero desearia que la Cámara se ocupase con mas detencion de él.

La ley civil es una ley que afecta todos los intereses, las relaciones de familia, que mantiene la sociabilidad y las relaciones de todos los hombres. No pueden hacerse alteraciones que afectan de una manera mas ó menos conveniente ó inconveniente esas relaciones, y, por lo tanto, creo que si designásemos un dia para entrar á ocuparnos de este proyecto, toda la Cámara quedaria apercibida y en situacion de prepararse para entrar á tratarlo con entero conocimiento.

Creo que retardar una ó dos sesiones la consideracion de este asunto, en el interés de que él sea mejor estudiado, no puede en manera alguna afectar en nada la competencia de los honorables Diputados que forman la Comision que ha despachado este asunto. Podria la Cámara continuar ocupándose de otros asuntos mas sencillos, despacharlos y quedar mas espedita para ocuparse de este en tiempo debido.

Por mi parte, señor Presidente, yo no he tenido ocasion, siento decirlo, de leer el proyecto de que se trata; he estado ocupado de otros asuntos que absorbian completamente mi atencion: no he podido asi comparar las enmiendas con los artículos del Código á que ellas se refieren.

Así, pues, pediria que se fijara, por ejemplo, la sesion del lúnes para empezar á ocuparnos de este proyecto, y espero que los señores de la Comision no tendrán inconveniente en acceder á esta peticion, que la hago fundado puramente en el interés de que su despacho sea traido con el mejor conocimiento del asunto.

He dicho.

Suficientemente apoyada esta mocion, se pone á discusion.

Sr. Marenco—La Comision, señor Presidente, no puede menos de agradecer los conceptos lisonjeros que acaba de espresar el señor Diputado por Salta; pero ella cree que este proyecto no afecta el carácter de gravedad que el señor Diputado le ha dado. El señor miembro informante, cuando espuso á la Cámara las razones que habian determinado á la Comision á aconsejar este despacho, manifestó que la Comision se habia concretado á hacer únicamente enmiendas de forma, sin entrar á hacer ninguna clase de reforma sustancial ó de doctrina.

Esto y la circunstancia de la designacion del dia de hoy para tratar el proyecto, autorizaria á la Comision para insistir en que se considerara; pero, desde que hay varios señores Diputados que piden el aplazamiento para dedicarle mayor estudio al asunto, confrontando las reformas y recojiendo algunos datos, la Comision no tiene inconveniente en que se aplace la consideracion del asunto.

Sr. Ruiz de los Llanos—Yo no veo absolutamente el objeto de esta indicacion por mas que sienta tener que oponerme á ella, una vez que se han dado las razones que ha espuesto el señor Diputado por Salta.

Esta órden del dia está repartida hace quince dias: no se puede decir que no está señalado el dia para empezar á ocuparnos de ella. Hemos empezado á tratarla en la sesion de anteayer: entónces se hizo el informe en general, y el proyecto se aceptó.

De modo, pues, que todos los señores Diputados sabian que se estaba tratando este asunto: no sé á qué viene esta nueva fijacion de un dia para empezar lo que hemos ya empezado, y de lo cual hemos recorrido gran parte del camino.

Por lo demás, señor Presidente, las reformas, como acaba de decir mi honorable colega, el señor Diputado por Buenos Aires, no son sustanciales. Hemos cuidado mucho de no alterar absolutamente en nada el fondo de las disposiciones del Código.

Eso mismo lo espuso bien claramente el miembro informante al fundar el despacho en general, y lo prueba mejor que todo la índole de las enmiendas que vamos viendo. Si alguna sustancial se nos presentara, podria diferirse para la sesion próxima; pero no veo objeto para suspender esta discusion.

Yo creo, como he dicho en la sesion anterior, que estas mociones de dar preferencia á un asunto sobre otro que está á la órden del dia, nos conducen á perder mucho mas tiempo, y son contraproducentes, en este sentido: se quiere ganar tiempo y, sin embargo, lo perdemos.

Por lo que á mi toca, si se me obligara á tratar algun otro asunto, declaro que no estaria preparado, porque entendia que este era el que correspondia, y para este estaba preparado; y de la misma manera iré preparándome en todos los demás asuntos, segun el número de órden que tengan en la órden del dia.

Se vota la mocion del señor Diputado Plaza, y es aprobada por 29 votos contra 18.

DESIGNACION DE LOS DIPUTADOS POR LA CAPITAL

Sr. Bustamante—En vista del resultado de esta votacion y de lo que ha manifestado el señor Diputado Ruiz de los Llanos, de no estar preparado para entrar á tratar los demas asuntos que vienen en la órden del dia, voy á hacer una mocion á fin de que se aproveche este tiempo que queda á la Cámara, en virtud de que vamos á tener que entrar á tratar asuntos tan graves como el presente y que están á la consideracion de la Cámara.

Se ha promulgado ya la ley que tuvo orijen en esta Cámara, fijando la representacion de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital de la República, y en esa ley está establecido que debe verificarse un sorteo entre los Diputados que hoy representan á la antigua Provincia de Buenos Aires, para dejar establecido cuáles deben representar á la Provincia actual de Buenos Aires y cuáles á la Capital de la República.

Hago mocion, pues, para que se verifique ese sorteo ahora.

Suficientemente apoyada esta mocion, se vota, y es aprobada.

Pasa la Cámara á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion momentos despues, dice el

Sr. Presidente—Parece que no se hallan presentes todos los miembros de la Comision anteriormente nombrada para ejecutar la operacion del sorteo.

Varios señores Diputados—Puede integrarla el señor Presidente.

Sr. Presidente—Si la Cámara así lo resuelve, no hay inconveniente.

Solamente está presente el señor Diputado Astigueta de los miembros que componen esa Comision. Serán nombrados cuatro señores Diputados para reemplazar á los ausentes.

El señor Secretario dá cuenta de haber nombrado el señor Presidente, para integrar la Comision á los señores Ocampo, Irigoyen, Chavarria y Coquet.

Instalada la Comision en la mesa destinada al efecto dice el

Sr. Astigueta—Se va á proceder al sorteo, tomando veinte y cinco bolillas, que corresponderán á otros tantos Diputados á sortear.

Despues de asignado el número correspondiente á cada uno, se hará el sorteo de los representantes de la Capital y de la provincia de Buenos Aires.

Los primeros nueve Diputados cuyo número salga de la urna, serán los representantes de la capital, y aquellos cuyo número queden en la urna serán los de la Provincia.

Varios señores Diputados.—No hay inconveniente.

Practicado el sorteo en la forma mencionada, resultan:

Representantes por el el distrito electoral de la Capital de la República:

Sr. Solveyra.
" D'Amico.
" Lagos Garcia.
" Cambaceres.
" Ruiz de los Llanos.
" Paz.
" Demaria.
" Zeballos.
" Irigoyen (B.)

Representantes por el distrito electoral de la Provincia de Buenos Aires:

Sr. Fernandez.
" Enciso.
" Goyena (M.)
" Calvo.
" Gallo.
" Goyena (P.)
" Villamayor.
" Irigoyen.
" Cané.
" Saenz Peña.
" Araujo.
" Coquet.
" Unzué.
" Marenco.
" Moreno.
Vacante.

Sr. Presidente.—Habiendo terminado esta operacion, y siendo la hora avanzada, propongo á la Cámara levantar la sesion.

Aceptada esta indicacion, queda la sesion terminada á las 5 y 30.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois—Martes 9 de Agosto **La rosa amarilla**—Terminando con la preciosa comedia en un acto y en prosa, de D. Joaquin Estévanez, titulada, **Mas vale maña que fuerza**.—Reparto: Juana, Sta Tula Castro—Elisa Sra Muxo—Antonio, Sr. Lopez Valois—Miguel, Rodriguez—A las 8 en punto.

Nota—Se están ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad los sublimes dramas de Echegaray "La muerte en los lábios" y el "Gran Galeoto". Además el drama "La Mariposa" y el melodrama "Jorge el armador".

Precios—Palcos bajos y balcon 150 pesos—Palquitos Cazuela 80—Tertulias balcon y de orquesta 30—Plateas 20—Cazuelas y sillas 10—Entrada general 20—Entrada á la Cazuela 15—Medias entradas 10.

Otra—Al terminar las funciones habrá coches de Tramways de la compañia Anglo-Argentina para todas las direcciones, menos para San José de Flores. La Compañia Central Lacroze pondrá coches para todas direcciones.

TEATRO DE LA OPERA

Empresa A. Moreno y Ca.—Compañia dramática italiana, hermanos Cuniberti y Milone. Jueves 11 de Agosto de 1881, dos únicas funciones de la pequeña Ristori, Gemma Cuniberti: primera parte, lo scherzo cómico en un acto **A Piccola Velocitá**; segunda parte **Mario y Maria** drama en un prólogo y dos actos de Paolo Ferrari, escrito espresamente para la pequeña Ristori Gemma Cuniberti, en este drama la célebre actriz «Gemma Cuniberti» hará el papel de Mario y Maria, en el prólogo la pequeña actriz hará el papel del célebre dramaturgo Paolo Ferrari; tercera parte, **La figlia del Prisionero**, escena dramática en verso de G. Pieri, escrita espresamente para la pequeña Ristori Gemma Cuniberti: concluirá la funcion con la chistosa peti-pieza, titulada: **Atteone L'infanticida.** A las 8 en punto.

THEATRE FRANCAIS

Ancien Théatre des Variétés)—Compagnie Lyrique et dramatique française—Direction V. Dangon—Mardi 9 aout 1881.—Pour la premiere fois à Buenos Aires **Carmen**, opéra comique en 4 actes, tiré de la nouvelle de Prosper Merimée par Henri Meilhac et Ludovic Halevy. Au premier acte CHOEUR DES GAMINS, chanté par les éléves de l'ecole française. Au 2me. acte LA SEGUEDILLE chanté par Mme. Privat, et dansé par tous les artistes. Prix ordinaires—Entrée génèrale 15 ps.

A las 8 1[2.

SKATING-RING

Funcion de patines todas las noches á las 7 1[2 Entrada de dia 5 ps. id de noche 10 ps., alquiler de patines 10 ps. señoras gratis.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL
M&B
CISNE
CAPITAN: SANTIAGO GUIDICE

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

Sale della Boca del Riachuelo el Miércoles 10 de Agosto de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

MIGUEL L. NOGUERA
ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107.

Juan E. Coronado.
Agente Judicial.
Estudio del doctor Noguera. a6 v26

AL COMERCIO

El Escribano Escobedo, ha trasladado su registro mercantil á la calle Victoria núm. 31—Pasaje Roverano. a6 s6

ESPECTORANTE
DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *oses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, anguina de los niños ó ahogo, pleuresia, bronquitis, consuncion, maso, etc., etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y enrará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1808 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11
Y en las principales boticas de la capital y de provincias

Las importaciones de la China están decididamente á la moda.

La **Perfumeria Victoria** de Paris, ha obtenido un éxito piramidal poniendo á la venta el nuevo perfume de **melati**, para el pañuelo, la flor predilecta de las elegantes del celeste Imperio No hay nada tan atractivo como esta esencia exótica y toda la perfumeria que forma y nos trasporta en la imaginacion, al pais de las misteriosas leyendas y de los dorados sueños.

A las personas sujetas á congestiones, jaquecas, inapetencia, dolores de estómago, desabrimiento, languidez y pesares, á las que por lo tanto conviene mucho, tener siempre á la mano un medicamento laxante, suave y refrescante, no se puede recomendar demasiado el uso de la **Fruta Julien**, confite vegetal de muy agradable sabor, combate el estreñimiento, quita la bilis en exceso y asegura la funcion regular del intestino.

Nos comunican la siguiente observacion del doctor Riemt:

"F.... de edad de dos años y medio, ha sido criado con biberon. Cuando se nos consultó por primera vez (28 de Febrero de 1868) padecia de una extremada debilidad. Este niño siéndole imposible tenerse de pié, al tratar de levantarlo se dejaba caer sobre la alfombra. Tenia la cabeza voluminosa, con fontanelas todavia muy palpable, impétigo del cuero cabelludo y las estremidades de los huesos largos, notablemente hinchadas, sensibilidad de los huesos á la simple presion, desviacion en x de los miembros inferiores y sobre todo la pierna izquierda muy vuelta hácia afuera. No existia ninguna alteracion aparente de la columna vertebral, ninguna depresion lateral del torax, vientre abultado y completa ausencia de apetito. Tratamiento: **Jarabe de Dusart** al lactofosfato de cal. dosis, tres cucharadas pequeñas al dia.

«Nueva visita el 2 de Marzo. Ligera mejoria, apetito muy desarrollado. Continuacion del mismo tratamiento, alimentacion tónica, baños salados, azeite de hígado de bacalao.

«El 28 de Abril, el niño puede tenerse de pié y principia á dar algunos pasos. La hinchazon de las extremidades oseas es menos pronunciada, la presion en los huesos no ocasiona dolor alguno.

Se sigue el tratamiento.

«El 12 de Mayo, el niño á quien se le habia aplicado un aparato del doctor Bouvier, se tiene bien sobre sus piés, corre todo el dia y es conducido al asilo.

El 19 de Junio, el niño mejora mas y mas y se le hace proseguir el mismo tratamiento por espacio de dos meses.

Cuando se tiene el semblante pálido cuando las fuerzas y el apetito desminuyen sin causa manifiesta, cualquiera, sin ser médico puede descubrir el origen de su enfermedad: casi siempre son la **anemia** ó el **empobrecimiento de la sangre** los causantes. En la mujer y en la jóven, la **palidez de color** los **calambres de estómago**: en el niño la **rubicundez de los parpados y de la piel** son un indicio de dicha enfermedad. ¿Qué es necesario para detener los estragos de esta afeccion que puede acarrear los mas grandes desórdenes? Nada mas que un poco de hierro que falta á la sangre pero este hierro debe ser capaz de entrar en la circulacion debe poder combinarse con la sangre para degenerarla bajo este punto de vista no conocemos otra preparacion que, como el **Fosfato de Hierro** del doctor Luis, de Paris puede producir en algunas semanas verdaderas resurrecciones.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase la firma de Leras, la marca de fábrica de Grimault y Ca y el sello azul del gobierno francés.

Leemos en la Tribuna Médica. Estamos en epoca en que los sufrimientos morales y escesos de comida se han hecho tan escesivos que á consecuencia de estos se han generalizado estraordinariamente las afecciones del aparato digestivo. Para combatir con éxito seguro esta grave dolencia hay un remedio eficacísimo que recomendamos á aquellos de nuestros lectores que tengan la desgracia de padecerla.

Aludimos al **Elixir digestivo de Pepsina** de los Sres. Grimault y Ca. farmacéuticos en Paris. Este inestimable licor contiene en disolucion y en el mas perfecto estado de conservacion, el jugo gástrico, jugo que por medio de operaciones químicas se estrae del estómago de los carneros y que despues de purificado lleva el nombre de pepsina.

Las personas debilitadas, asi como los ancianos y convalecientes, cuyo estómago, ya sea por debilidad, ya por impotencia no puede digerir, encuentran con esta preparacion un rápido alivio.

Una de las cosas que mas debe llamar la atencion de las madres de familia, es que tomado cuando empiezan los vómitos precursores de la maternidad, los hace desaparecer á los pocos dias, siendo al mismo tiempo un escelente preservativo para evitar que se reproduzcan.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones, exíjase la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

SUSCRICION 1881

LA MODA ELEGANTE
(DE MADRID)
La Ilustracion Española y Americana
Agencia general en la República Argentina
Libreria Europea
242—FLORIDA—242
PRECIOS DE SUSCRICION
Buenos Aires, al año m[c. 300, fuera de la Capital pesos fuertes 14 oro.

Los números del presente año han llegado y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

AVISOS

FERRO-CARRIL DEL OESTE
AVISO

Se reciben propuestas para la entrega de 280 trajes (blusa y pantalon) y 140 gorras de brin gris, 176 trajes (blusa y pantalon) y 88 gorras de brin azul oscuro, 66 gorras de seda negra con galones y escudos de oro y plata.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la Oficina de la Gerencia, Estacion Parque, todos los dias hábiles de la 1 á las 3 p. m. hasta el 30 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la Secretaria del Directorio en presencia de los licitantes.

Agosto 5 de 1881. *El Gerente.*
s7 v30

Al público Habiendo comprado de la misma dueña señora doña Josefa Varela, natural y vecina del pueblo paraguayo de Ajos, todos los bienes raices que hubo dicha señora de su finada madre y de sus cuatro [illegible]los maternos señores Martinez Varela; prevengo al público que hago valer ante los Tribunales mis legítimos derechos y que no reconoceré ni reconozco las enagenaciones hechas ya ó que en adelante se hagan de esas propiedades, por no ser legítimamente habidas; y publico esta protesta en los diarios de esta capital asi como en los de Corrientes y Montevideo, para que nadie pueda alegar igorancia.

v 3s *Augusto L. Scotto.*

DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA
NI AHOGOS NI TOS
GRACIAS Á LOS
POLVOS del Dr CLERY
de *Marsella* (Francia)
Depósito en *Buenos-Ayres*,
A. DEMARCHI Hos y Cs.

Carnes conservadas Llamamos la atencion de los esploradores, espedicionarios á nuestros desiertos, agrimensores, colonizadores, viajeros y de todos los que tengan necésidad de alejarse de los centros poblados sobre las conservas alimenticias, consistentes en aves paté de cerdo, pucheros, bistekes, lenguas, riñones, sopas de coles, verduras, caldos, leche al natural, grasa, mondongos y carne cruda conservadas por el sistema Romani y las que se venden en la calle de Piedad N. 91. v a11

PAPEL RIGOLLOT
O
MOSTAZA en HOJAS
para SINAPISMOS
El más seguro y pronto de los Revulsivos
No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.
Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Agua de Figaro
TINTURA
para el cabello y la barba
Sin nitrato
Perfume agradable, de facil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.
Depósito general
DROGUERIA DEL AGUILA
91—RIVADAVIA—93

VICHY
Administracion: PARIS, 22, boulevart Montmartre.
GRANDE-GRILLE — Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstruccion visceral, cálculos biliares, etc.
HOPITAL — Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion dificil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CELESTINS — Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE — Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.
EXIJASE
el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
Las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*; en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Cs, Agentes generales de la Cs.

Colegio Inglés **Artes 170**, el «Colegio Inglés», fundado hace muchos años por el señor W. D. Junor, es uno de los colegios ingleses mas antiguos de esta ciudad; y su fama bien adquirida, está mas arriba de cuanto puede decirse en favor de establecimientos de creacion mas reciente. Véase «The Herald», Junio 1º de 1881. v a2

Exposicion Universal, Paris 1878
GRAN MEDALLA DE ORO
POR LA
PUREZA DE LOS PRODUCTOS
de la Casa
POULENC & WITTMANN
Vve POULENC & Fils Ainé, Successores
PRODUCTOS QUIMICOS
de Primera Fabrica especial para la
FARMACIA Y LA FOTOGRAFIA
Sulfato de Quinina puro
(3 MEDALLAS)
PARIS, 7, calle Neuve-Saint-Merri, 7, PARIS

LANDOS FLAMANTES
DE ULTIMA MODA
Recien venidos da Paris construidos especialmente para este empedrado
Se venden calle Belgrano 278

NOTA—La casa se encarga de cualquier pedido de carruajes, sobre la casa Labourdette, en Paris, garantiendo una construccion especial en elegancia y solidez.

HOGG, Farmacéutico calle de Castiglione 2 en Paris; único propietario.
ACEITE DE HOGG
ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO
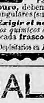
De una eficacia cierta, demostrada por una experiencia de más de 25 años, contra: **las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Constipados, Catarros, Tos tenáz, Afecciones escrofulosas, Tumores glandulares, Enfermedades de la Piel, Herpes, Flores blancas, Debilidad general**, etc., y para fortificar á los **niños endebles y delicados**; es dulce y fácil de tomar.
Se debe desconfiar de los aceites comunes y especialmente de todas las composiciones *imaginadas por la especulacion* para reemplazar el aceite natural só pretesto de hacerle mas eficaz ó mas agradable. ellas no hacen mas que irritar y fatigar inutilmente el estómago y á veces son hasta peligrosas.
Para estár cierto de tener el *verdadero aceite de hígado de bacalao*, **natural y puro**, deben comprar solamente el **ACEITE de HOGG** que se vende en frascos triangulares (su modelo esta depositado en *Buenos-Ayres* con arreglo a la ley del pais).
Exigir el nombre de HOGG y ademàs la certificacion de M. LESUEUR, *Jefe de los trabajos químicos de la facultad de medicina de Paris* que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada **frasco triangular**. El aceite de **Hogg** se halla en las principales farmacias.
Depósitarios en *Buenos-Ayres*, para la venta por mayor: A. DEMARCHI Hos y Cs; ZINERONI y Cs.

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos
Es el mejor especifico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar
DROGUERÍA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
309—RIVADAVIA—309

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamento interno.
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Land 36—New-York
Depósito general: Droguería Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botic Alemana. Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

DROGUERIA DEL LEON
HAMMER Y PELTZER
Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y ÚNICA
PARA
ARTÍCULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTÓGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

GRAN ESPOSICION
DE
Máquinas de coser
De los fabricantes mas acreditados
DE
Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania

425—CALLE BELGRANO—427
AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT
El propietario de este establecimiento con (15) quince años de práctica en el ramo, y los grandes contartos celebrados con varios fabricantes en mi último viaje á Europa y América del Norte, y muy agradecido de la gran proteccion del respectable público de esta Capital y provincias en estos cinco años últimos, haber alcanzado la venta de 10,000 máquinas debido á la superioridad de su clase; y para que en adelante pueda contar mayor número, he resuelto no mirar sacrificio de ninguna clase y hacer una—
GRAN REBAJA DE PRECIOS
PAULINO DE OLIVEIRA
425—BELGRANO—427

PILDORAS del Dr CRONIER
AL
YODURO DE HIERRO
Y DE
QUININA
EL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA, *por sus propiedades tónicas y depurativas*, es el medicamento mas activo para curar la **Clorosis**, las **Flores blancas**, la **Supresion de las reglas**, las **Menstruaciones dificiles**, los **Dolores de estómago** y las **Afecciones escrofulosas**. Estas **PILDORAS**, de una *preparacion intachable* y de una *conservacion indefinida*, restituyen á la sangre su riqueza y fortifican, poco á poco, las **Constituciones linfáticas, débiles y extenuadas.**
Depósito general, 9, calle Grenelle-St-Germain en PARIS.
Depósitos en *Buenos-Ayres*:
A. DEMARCHI Hos y Cs; — ZINERONI y Cs.

Se alquila la casa esquina Paraguay y Talcahuano; se compone de un almacen de 20 varas por 5 1[2, un gran galpon cerrado de 20 varas por 10, otro de 10 por 5 y 2 piezas. Para tratar ocurran Artes 579. v10

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir calle de Montevideo 480. v-8-oct.

AVISO OFICIAL
Comisaria General de Guerra

Se previene á los pensionistas Militares que el dia diez del corriente se dará principio al pago de sus haberes del mes de Julio ppdo.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1881. *El Habilitado.*
v a10

PASTA MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

REMATES

Guillermo Gowland
JUDICIAL
De todas las existencias
DE LA FERRETERIA
POR MAYOR Y MENOR
Perteneciente al concurso formado
A Don JUAN M. BUCICH
Situada calle Rivadavia No. 952 y 954
Con arreglo al siguiente edicto se procederá el dia
Miércoles 17 y siguientes
A la venta de las existencias de dicha casa

Por disposicion de don Emilio J. Perez Comisario del concurso formado á don Juan M. Bucich se hace saber que en los dias 17 del corriente y siguientes se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Guillermo Gowland y Ca. de todas las existencias de la casa de negocio del fallido, situada en la calle de Rivadavia núms. 952 y 954 siendo su detalle como sigue:

Artículos de ferreteria, sierras, guadañas, carboneras, braceros económicos, pavas de fierro, ollas surtidas, parrillas, piolin diferentes clases, canillas para pipas, pulidores, taladros, perillas de cama de bronce y de loza, martillos surtidos, tiza para billar, cepillos, hilo de carreta, plomadas para albañil, niveles para albañil, molduras para carpintero limas para caballos, destornilladores, gulvias martillos para vidriero, formones, manijas para baules, id de bronce, tirabuzones, yesqueros, ganchos, ruedas para muebles, punzoes, aldarillos de fierro, cadenas para perro, rondanas de bronce, cencerros, barrenas, tachuelas, resortes para postigos, argollas de bronce, ruedas para vidrieras, clavos dorados, compaces con tornillos, argollas de composicion, tijeras grandes para empapelador, clavos, puntas de paris, serruchos, pasadores, trinchantes, llaves para cama, cubiertos diferentes clases, remaches, candados, picaportes, metros de metal, alambres de fierro y bronce, papel de lija, cucharas de albañil, cadenas para carros, visagras, treves, orquillas para pasto, acentadores de cuchillos, cola, piedra pome, clavos surtidos, cucharones, espumaderas, jarras de lata, serruchos para carniceros, boca llaves, linternas, etc.

Artículos de pinturería: barniz del japon, id negro y carmesí, vidrios de diferentes tamaños, depósito de fierro con aceite linaza, polvos de colores, azafre, negro humo, pintura negra, id blanca, id plomo, tierra romana, papeles para empapelar diferentes clases.—Almacen: platos de loza surtidos, tubos, lámparas, fuentes, calentadores, escobas, tazas, vasos de cristal surtidos, palmatorias, sogas, cigarros de hoja, lapiceros y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1881—Carlos Gonzalez, Secretario. a7

Felipe Otaño
IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
EN DOLORES

El lúnes 15 de Agosto proximo, y continuando 16, 17, 18, 19 y 20 del mismo á las 3 de la tarde.

De todas las fincas pertenecientes á la testamentaria de don Domingo Amor situadas en esta localidad.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Calderon, procederé á la venta de dichos bienes en la forma siguiente:

El dia 15 procederé á la venta de la finca situada en la calle Buenos Aires núm. 35 la cual se compone de un terreno de 26 metros de frente por 42 de fondo y un edificio que consta de diez piezas material en perfecto estado, con techos de azotea y pisos de baldosa y tabla y además otras piezas, aljibe, pozo, etc.

Está tasada en 173.034 pesos mjc. Base para la venta 2[3 partes ó sean 105.868 pesos.

El 16 se rematará la finca situada en la calle Amazonas, esquina 25 de Mayo, la cual consta de un terreno de 28.50 m. de frente por 36.50 de fondo y un edificio de cinco piezas, cocina, galpon, pozo, gallinero, etc. todas las piezas de material y en perfecto estado. Tasacion 74.840 pesos. Base para la venta 51.566 pesos mjc.

El 17 se venderá la que está situada en la misma calle Amazonas núm. 69 al lado de la anterior, consta de 3 piezas, 2 galpones, pozo, etc. y su correspondiente terreno. Tasacion 67.835 pesos. Base para la venta 45.222 pesos mjc.

El 17 se venderá la casa calle Amazonas núm. 71 consta de dos piezas edificadas en un terreno 14.70 m. de frente por 43.20 de fondo. Tasacion 14.070 pesos. Base para la venta 9.370 pesos mjc.

Para el 18 una manzana de terreno sembrada de alfalfa situada en el cuartel 7, calle 3 de Febrero. Tasacion 10.030 pesos. Base para la venta 6.666 ps.

Para el 19 un solar alambrado en la calle Moreno. Tasacion 5.000 pesos. Base para la venta 3.332 pesos mjc.

Para el 20 una chacra en el cuartel 8. Tasacion 10.000 pesos. Base para la venta 6.666 pesos mjc.

Condiciones: Todo comprador depositará inmediatamente que se le mande dar la transferencia, debiendo no obstante entregar el 10 ojo de garantia en el acto del remate.

El lugar determinado para el remate será el que ocupe cada una de las fincas respectivamente, en donde estará la bandera desde las 8 de la mañana de todos los dias indicados.

Mas detalles, San Martin 76. Dolores. 1[3

Martin J. Haedo
JUDICIAL
EN MARCOS PAZ
De 4 cuadras de terreno

El Domingo 21 de Agosto, á la una en punto de dia, procederá á la venta en los portales del Juzgado de Paz de Marcos Paz, con arreglo al siguiente

Edicto Judicial

Se hace saber que el martillero don Martin J. Haedo procederá á vender en público remate un terreno sito en el partido de Márcos Paz, compuesto de 4 cuadras de 150 varas por costado, tasado á razon de 800 pesos moneda corriente la cuadra; este terreno forma parte del que en mayor cantidad posee la testamentaria de don Ramon Muñoz en dicho partido, y linda con Villamayor. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, por haberlo así ordenado el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, en el expediente seguido por don Lorenzo A. Diaz contra la testamentaria de don Ramon Muñoz, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Julio 5 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano-Secretario.

Enrique Spika
JUDICIAL
DE UNA BONITA PROPIEDAD
MUY CENTRAL
EN EL TANDIL
En la calle de Belgrano Ne. 102
A dos cuadras de la plaza
El Domingo 21 de Agosto
Á LAS 3 DE LA TARDE
Tasacion sumamente baja
Ps. 26,000 m[c.
Base para la venta las 2[3 partes que son
Pesos 17,332 m[c.
Excelente oportunidad para colocar bien el dinero
Condicion de pgo
AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad, situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A. Diaz contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad está edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y cónsta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 26,000 pesos mjc., siendo la base para la venta sus 2[3 partes que son 16 000 ps. mjc. En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el domingo 21 de Agosto á las 3 de la tarde, en la misma propiedad donde estará la bandera colocada.

Titulos en perfecto estado.

Para mas datos, á mi escritorio General Pintos núm. 55. jl26

POR EL MISMO
JUDICIAL
700 OVEJAS AL CORTE
MAS Ó MENOS
EN EL TANDIL
EN EL CUARTEL 3º
Campo de D. Luis Bilbao

El remate se efectuará en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca.

El viérnes 17 de Agosto
A la 2 de 1 trde
BASE PARA LA VENTA
SIN LÍMITE
Á LA MAS ALTA POSTURA
UNICA CONDICION
Al contado

El dia arriba indicado procederé á vender en público remate por disposicion del señor juez de Paz de este partido don Juan B. Molina el número de 700 animales lanares mas ó menos, pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Victor Pini y Ca. contra don Juan Riera.

El remate tendrá lugar en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca. donde estará la bandera de remate.

Espléndida ocasion señores interesados, para colocar los pesos con toda seguridad y sin riesgo alguno.

Para mas informes al martillero calle General Pintos 55. jl26

Benito Nazar y Ca.
Tercer remate
De carneros Rambouillet
SANGRE PURA
Procedente de la cabaña Nuestra Sra. del Pilar
Numerados del 41 al 60
En nuestra casa, calle Victoria 156

El miércoles 17 del corriente á la 1 p. m. venderemos á la mas alta postura y al contado estos 20 animales de 14 á 16 meses de edad y lana de 9 meses.

Entre los carneros que vendemos el miércoles 17 vienen algunos sobresalientes, á propósito para padres de cabaña, deseariamos que los señores estancieros se tomáran la molestia de pasar cinco dias antes del remate para examinarlos pues estarán en exhibicion en nuestra casa. El rejistro de estos veinte carneros estará listo próximamente.

Nos abstenemos de hacer recomendacion sobre las condiciones de los carneros concretándonos solamente á pedir á los señores interesados que los revisen antes del remate. a7

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.
Para adelantar sobre venta
DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de propiedades urbanas y rurales.

Baltar y Quesada.
San Martin 51.

Rezagos de aduana

Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los articulos y rezagos de Aduana.
Buenos Aires, Junio 23 de 1880.
Baltar y Quesada.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS
8 CABALLOS DE TIRO
MESTIZOS FRISONES
PARA EL TRABAJO DE CARRERA
Marca Piñeyro y Casares
En la calle Defensa num. 668

El domingo 7 del corriente á las 3 en punto venderemos al mejor precio y al contado.
Ocho magníficos caballos, muy prácticos en el trabajo de los carros y sumamente resistentes por ser de la afamada cria de los señores Piñeyro y Casares.
Pueden verse todos los dias.

POR LOS MISMOS
25 sobresalientes carneros
RAMBOUILLET
SANGRE PURA
Procedentes de la cabaña "La Isabel"
Fundada el año 1853
CON OVEJAS IMPERIALES
PROPIEDAD DEL GENERAL DON MARTIN DE GAINZ
En nuestra casa San Martin 51

El jueves 25 de Agosto, á la 1 del dia procederé á vender por órden del señor General don Martin de Gainza un soberbio lote de carneros Rambouillet orige imperial.
Estos animales tienen de 16 á 17 meses de edad [el que mas] y son animales de una lana de finura verdaderamente extraordinaria, por cuya razon las recomendamos á los hacendados, llamando muy especialmente la atencion de los inteligentes.
Esca cabaña ha sido fundada el año 33 con 25 ovejas de la cabaña imperial de Francia y con padres traidos de la misma cabaña Rambouillet. Ademas el señor Gainza adquirió porte de las célebres ovejas de D. Juan Hannan.
Pedimos á los hacendados pasen á inspeccionarlos por nuestra casa 4 dias antes del remate. a6

POR LOS MISMOS
20 carneros Rambouillet
SANGRE PURA—LOTE MUY ESCOGIDO
CABAÑA NUESTRA Sra. DE LOS ANGELES
Del doctor don Alfredo Lahitte
Unico lote que se venderá en este año
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 19 de Agosto, á la 1 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por cuenta y órden del referido doctor Lahitte.
Este único lote de 20 carneros, escogido espresamente para presentar en ellos el tipo mas caracterizado del Rambouillet, garantiéndose que son animales sin preparacion alguna en su estado natural.
Los interesados podrán visitar los cinco dias antes del fijado para el remate en nuestra casa, San Martin 51. a4 v19

POR LOS MISMOS
2 POTRANCAS DE CARRERA
PURA SANGRE
Una yegua Cleveland
Y UN FAMOSO TORO DURHAM
Sangre Bates
Importados por el señor don Diego Getting
En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 9 de Agosto á la 1 p. m. procederemos á vender por órden y cuenta del señor Getting, los animales que abajo detallamos, llamando desde ya la atencion del toro Durham, que procede de las cabañas de Mr. Bates siendo hijo del famoso 6º Duque de Oneida que costó 4000 gs. cuyo servicio de monta es de 50 guineas por vaca.
Dutch Doll—Potranca nacida el 22 de Mayo de 1878 por Van Amburgh y de la yegua "Hopeful Duchess".
Scottish maed—Potranca nacida 16 de 1879 por Van Amburgh out of maid of Perth por Blair Athol.
Lady Devont—Nacida en Julio de 1878, hermosa yegua Cleveland por Oldehot de Orffeus, (espléndido animal de tiro.)
Sampson—Padrillo Clydesdale alazan nacido en Abril de 1880 por Iron Ducke.
Skburnlus—2º toro rosillo nacido el 6 de Agosto de 1879, hijo del famoso toro (cabaña Bates) 6º Duque de Oneida y de la vaca Lady Blanchi 4ª y así continúa hasta la 17ª generacion.

Este animal es en su origen por sus formas como de los mas espléndidos animales importados y su compra será una verdadera adquisicion para nuestros criadores.
Todos los certificados de origen debidamente legalizados, están á disposicion de los interesados en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
ULTIMO RENATE
DE
LOS CÉLEBRES CARNEROS
De la cabaña Gilbert
EN WIDEVILLE
ANIMALES NOTABLES
En nuestra casa. San Martin 51

El juéves 11 de Agosto, á la 1 del dia procederemos á vender por órden y cuenta de Mr. Victor Gilbert su último lote de carneros, en la presente estacion.
Previniendo á los señores hacendados que ellos son notables en su tipo y tamaño recordando al mismo tiempo que este criador es de los mas célebres de Europa siendo de este solo origen la gran cabaña que poseen satisfechos los señores Eduardo Oliver y Hnos.
Nueve únicamente son los animales á vender de este origen conjuntamente á estos pondremos dos de la cabaña de Thormin Serreau y uno de la «Bailleaus»
Pueden verse en nuestra casa tres dias antes del remate, San Martin 51. a7

POR LOS MISMOS
UNA MAJADA TIPO
De 270 ovejas Rambouillet
De la renombrada cabaña "LOS TOLDOS"
Que fué del señor Adeodato Aguilar
ORÍGEN DE LA CÉLEBRE CRIA
Del señor Benavente
EN EL PUEBLO DE LOBOS
(Donde estará la bandera)

El juéves 25 de Agosto á las 2 de la tarde, venderemos por el mejor precio al contado, por órden de su dueño hoy el señor don Miguel A. Lima y en lotes de á 25 animales.
270 ovejas rambouillet, tipo de la renombrada cabaña del señor Aguilar, conocida por "Los Toldos" en el Saladillo y teniendo su origen de los célebres animales criados por el señor Benavente, haciéndolo progresar con otras compradas á eleccion, en las cabañas del señor Amadeo y padres introducidos de la cabaña Imperial de Francia.
Estos animales han estado siempre sostenidos á campo.
Su escelente origen, escusa otra recomendacion.
La majada existe actualmente en la estancia del señor don Florencio Atucha, donde los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. a2

POR LOS MISMOS
ÚNICO Y SELECTO LOTE
25 carneros de la reserva
Rambouillét sangre pura
Orígen imperial
PROCECENTE DE GRAN CABAÑA "LA MARCED"
EN ARRECIFES
Propiedad del señor D. Cárlos Urioste
En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 18 de Agosto á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste procedente de su cabaña, "La Merced" en Arrecifes 25 carneros Rambouillet pura sangre origen Imperial.
Hacemos presente á nuestros hacendados que este será el UNICO lote que se pondrá en venta en esta Capital, de carneros de esta cabaña; los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al pais mejores, ni en tipo, tamaño, finura y demas condiciones generales.
Los señores hacendados que buscan carneros de orígen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues han de encontrar que decimos la verdad ciñéndonos en esto á instrucciones terminantes de su propietario.
Repetimos esta vez por todas que es el UNICO lote que se ofrecerá este año en Buenos Aires.
Previniéndose que han sido esquilados al cúuis el dia 19 de Octubre de 1880.
Pueden verse en nuestra casa desde el Lúnes 15 de Agosto. j24

POR LOS MISMOS
I POTRILLO SANGRE PURA
DE CARRERA
Ganador en Falermo
1 vaca pura importada
ANGRE DURHAM
8 vacas 7|8 sangre
ALGUNAS CON CRIA
4 YEGUAS DE CARRERA
HIJAS DEL PADRILLO DEL SR. J. A. MOLINA
Y varios otros animales
En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 11 del corriente á la 1 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta de varios un lote de animales de sangre en perfecto estado y condicion.
Kate—Vaca pura Durham importada por el señor Nash, rosilla, nacida el 25 de Marzo de 1876, hija del toro King Brisn núm 31083 y de la vaca Duquesa Windsor, por el toro Winisor núm. 22737, con cria de un magnífico ternero puro.
Leonidas—Nacido en 1878 tostado, hijo de Luolig y de Gratinka, importados hace 3 meses y ganó la carrera de puros de Palermo.
Zula—Saino 3|4 sangre, por Hobgoblin y Gambetta, nació en Noviembre 17 de 1878, y está anotado en nuestro famoso circo de Palermo.
Pilatos—Caballo 1|2 sangre de carrera de saltos, hermoso animal de silla y de buen andar. preparados como para carrera.
Todos estos animales estan anotados y preparados.
Yeguas de carrera
Cuatro hermosas yeguas 1|2 sangre de carrera hijas del famoso padrillo pura Bismarck, del señor don Juan A. Molina.

VACAS
Ocho vacas mestizas 3|4 y 7|8 sangre de las mejores cabañas del pais, alguna de ellas con cria y mansas.
Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
7 VACAS Y TOROS
RAZA DURHAM
3 yeguas puras de carrera
Importados por el GALILEO
Por el acreditado Sr. J.W. Nash
En nuestra casa, San Martin 51

El Lúnes 25 de Agosto, á las 2 en punto del dia procederemos á vender por órden y cuenta del señor J. W. Nash, un importante lote de animales vacunos y yeguarizos, importados de los mejores criadores de Inglaterra como se verá comprobado por las siguientes pedegres.

YEGUA
Pretty Jane pelo saino S. B. vol. 14, pág. 528, nacida en 1877 por "Somerset" y "Jane" por "Porto Rico" y "Bay Jane" por "Arthur". Fué servida en Junio por General.
TORO
Lord Chelmsford por "Petrach" rosillo, nacido en 27 de Abril de 1879.
VACAS
Laurel por "Prince Leopold" rosilla nacida el 4 de Diciembre de 1878.
Nectarine por "Baronet 2º" colorada y blanca, nacida el 31 de Febrero de 1879.
Pink Cherry por "Heydon Duke 2º" rosilla, nacida el 31 de Mayo de 1876.
Crummy Charlotte por "Royal Beau" rosilla nacida el 8 de Mayo de 1876.
Genuine Quen por "Molrlity" rosilla, nacida el 28 de Marzo de 1877.
Queen Madrigal por "Goldoni" colorada y blanca, nacida el 18 de Noviembre de 1874.
Todas estas vacas han sido servidas por toros de primera clase.
La yegua "Pretty Jane" fué servida en Junio por el padrillo "General".
Estos animales pueden visitarse en nuestra casa San Martin 51. a4

POR LOS MISMOS
3 HERMOSAS YUNTAS
DE
Potrillos adiestrados
RAZA MORGAN
Por órden y cuenta del Sr. D. V. L. Casares
En nuestra casa, San Martin 51
El juéves 15 de Setiembre

CAMPOS

POR LOS MISMOS
UNA SUERTE DE ESTANCIA
EN EL RIO 4º
3 leguas 345 cuadras 2,200 varas
Campo de primera calidad
Rodeado de notables establecimientos
EL FERRO-CARRIL DEL SEÑOR CLARK EN EL CAMPO
Base insignificante
1,000 pesos fuertes por legua
En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 18 de Agosto, á las 4 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la insignificantisima base que se ha fijado; al contado y por órden de su dueño.
Esta magnífica suerte de estancia, reputados sus campos como de primera calidad, y rodeados de establecimientos poblados, lindando por el Norte con la número 75, por el Este con la número 11, por el Oeste con la núm. 93 y por el Sud con la núm. 21, de la serie A, la primera y las tres últimas de la série E de dicho Departamento.
La que vendemos es la determinada en el plano con el número 10 de la série E.
Los titulos son perfectos, y pueden pedirse mayores informes en nuestra casa, San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS
642 CUADRAS DE CAMPO
DE PASTOS TIERNOS PARA OVEJAS
En el partido de Maipú
A 2 leguas de la Estacion
Fraccion de campo conocido
POR "BOSQUE ALEGRE"
De la señora Maria V. de Newton
En nuestra casa, San martin 51
Base de venta ps. 300,000 m|c.

El Lúnes 29 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mas alto precio, por órden y cuenta de su dueño, y siempre que la oferta exceda de la base de venta, la fraccion de campo arriba espresada, cuya superficie se compone de 641 cuadras y 893 mts. deotra, cruzada por el Arroyo Cuiforo y con una hermosa cañada del Junco; el campo posee cuatro poblaciones; la calidad de los pastos que pueblan esta fraccion de campo son inmejorables, siendo en su casi totalidad pastos tiernos.
La figura es la de un cuadrilongo y mide 2025 metros de frente por 5391 cts. de fondo; y linda con los siguientes señores: Santiago Fawie, Benito Vazquez, Florentino Vazquez y Domingo Vazquez.
El campo se entrega libre de contrata con todas sus poblaciones—de material de 11 vs. de largo techo de fierro, y un galponcito de material techo de ripia, dos corrales parte de lienzo y un alambre querichado de duraznillo, y sus correspondientes trascorrales; tienen una quinta de una cuadra alambrada y cerco vivo de álamo teniendo en el centro un monte de paraiso y árboles frutales y algunos eucaliptus y un retazo de alfalfa.
La otra tiene una poblacion de material de once varas techo de ripia, y un galpon de doce varas de largo, paredes de quincho de techo de fierro galvanizado, una quinta de cien varas por cien, con álamos en los contornos y plantas al centro, dos corrales para ovejas y sus trascorrales.
La otra es de quincho, techo fierro de cuatro por cinco tene algunas plantas y sus correspondientes corrales.
Por planos y mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS
UNA FRACCION DE CAMPO
EN CHIVILCOY
Terrenos de Chacra
Á INMEDIACION DEL PUEBLO
Campo Inmejorable
Para labranza é invernada
CON MONTES ESPLENDIDOS
CASA INMEJORABLE
BUEN JARDIN
Base de venta ps. 500,000 m|c.
El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 4 de Setiembre a las 3 de la tarde procederemos vender al mejor precio y bajo la base 500,000 pesos m|c. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el éjido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente:
Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes edificios y demas, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor (en todo sentido) que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran area de tierra crezada por la linea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos, quedando como que la inmediato á la Estacion.
El terreno de chacras mido 2250 varas de frente por 1280 de fondo, ademas de 5 varas un pico de cuadras que estan delante de esta fraccion lo que vienejá hacer un total de 3.182,600 vas cuadradas (mas ó menos).
Condicion de pago
Estas son en estremos ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 $; y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.
El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. a6

POR LOS MISMOS
140 CUADRAS DE CAMPO
EN NAVARRO
COMPO INMEJORABLE
7 CUADRAS DE FRENTE POR 20 DE FONDO
Tasacion increiblemente baja ps. 70.000
Base de venta 2|3 partes ps. 46,666 m|c.
En nuestra casa, San Martin num. 51

El miércoles 31 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez de 1ª instancia, doctor Zavalia, en la ejecucion seguida por don César Favier contra don Nicolás Robles, un terreno de estancia situado en el partido de Navarro, que mide 866 mets. de frente por 2X8 mets. de fondo, lindando por el Nor Oeste con la testamentaria de don Estéban Diaz, por el Nor Este con don Juan Pedro y don Juan Manuel Almeida, por el Sud-Este con don Santos Arámburu y por el Sud Oeste con Manuel Almeyda.
Este campo perteneció á doña Isabel Almeyda de Berlengueri y está situado á seis leguas al Oeste del pueblo de Navarro, y segun informes que nos tramiten este campo es de superior calidad, en sus pastos y por su inmejorable situacion.
Por otros datos á nuestra casa, San Martin 51, ó á la oficina de don N. Victorica Denfensa 86, tercer patio.

FINCAS

POR LOS MISMOS
UNA PRECIOSA CASA
PARA FAMILIA
Buena edificacion, gran terreno
Calle Salta núm. 25 entre Rivadavia y Victoria
TASACION PS. 372,770 M|C.
Base de venta ps. 248514

El Mártes 23 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Señor Juez Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Doña Placida Gamas de Piñero, la propiedad arriba espresada cuya localidad escusa toda recomendacion.
Esta finca puede resistir cómodamente altos y su terreno de hermoso frente lo permite con comodidad, la renta que ha producido esta finca ha sido de 2,500 pesos mjc. mensuales, y por esta suma hay inquilinos.
El edificio consta de 8 piezas, cocina y letrina, todo el edificio en cal, revocado en cal con cielos rasos y empapelados, pisos de madera en las piezas con zócalos tambien de madera, y de baldoza en los patios, con umbrales de mármol, zaguan con piso de mosáico, puerta de fierro en el mismo, y en el segundo, de madera; en el primer patio hay un zarzo de fierro.
El terreno se compone de 15 varas de frente al Este por 38 varas 50 cts. de fondo, previniendose que la venta será efectuada "Ad Corpus."
Títulos inmejorables; por mas datos á nuestra casa 51 San Martin, ó á la oficina de Miñones Defensa 86 Jl 15.

POR LOS MISMOS
DE LA BUENA PROPIEDAD
Calle Venezuela núm. 345
Con un gran terreno
EN SU INTERIOR
PUNTO INMEJORABLE
A PROPÓSITO PARA FÁBRICA
Sumamente central
TASACION PS. 535,547 M|C.
Gase de venta 2|3 partes pesos 357,031 66

El miércoles 31 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada situada en un punto que reune condiciones escepcionales y el cual es aparente para una gran fábrica.
Esta finca tiene 4 piezas edificadas en cal maderas duras y ademas varios galpones.
El terreno en que está edificada se compone de 8 vs. 75 cts. de frente al Sud por 77 de fondo, previniéndose que este terreno tiene tres martillos á su favor; el primero empieza á las 28 vs. y 40 cts. de la linea de la calle, el fondo por el costado izquierdo y se compone de 20 vs. de largo por 8 vs. y 35 cts. de ancho igual á 243 vs. 15 cts. cuadrados; el segundo se encuentra á las 67 vs. de la linea de la calle por el mismo costado y se compone de 8 vs. de ancho por 21 vs. y 80 cts. de largo igual á 168 vs. 64 cs. de vara cuadrada; el tercer martillo se encuentra á la misma altura de las 77 vs. por el costado derecho compuesto de 11 vs. y 20 cts. de largo por 10 vs. 15 cts. de ancho igual á 113 vs y 68 cts. cuadrados.
Está actualmente ocupada por un depósito de los señores Rivolta y Carboni abonando ps 2500 mensuales.
Por mas datos á la escribania de Perez Gomar Defensa núm. 86 ó á nuestra casa San Martin 51. j24
Bollini

POR LOS MISMOS
UNA BUENA FINCA
En la calle Venezuela 351
Entre Tacuarí y Buen Orden
Tasacion ps. 271,294 m|c.
Base de venta 2|3 partes ps. 180,863 m|c,

El miércoles 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera. la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 vs. de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir lo que resulte dentro de muros.
Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo en los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañeria de gas, aguas corrientes y demas comodidades.
Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó á la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

POR LOS MISMOS
DE UNA ESCELENTE CASA
Calle Venezuela número 349
EDIFICIO BUENO
TASACION ps. 314,737 m|c
Base de venta 2|3 partes 209,864 ps.
AD-CORPUS

El miércoles 31 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas empapeladas con cielos rasos, cocina, letrina, la finca posee ademas cañeria de gas y aguas corrientes: su edificio es todo en cal y sus maderas son duras, los pisos de los patios piezas y techos, son todos embaldosados.
La localidad donde está ubicada esta finca es inmejorable y es superior para renta.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó a la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.
El terreno en que está edificada mide 8 varas 82 cts. de frente al Sud por 38 40 cts. de fondo. pero la venta será hecha como siempre "Ad Corpus."

POR LOS MISMOS
Atencioin especuladores
La mas grande área de terreno elvado
SOBRE EL MUNICIPIO
Inmensa planicie: casi 17 cuadras de
150 x 150 varas
Al Oeste! Al Oeste!
DE FACIL DIVISION Y DE INMEDIATO PORVENIR
Fraccionado vale el triple
ATENCION CAPITALISTAS
La tierra sube
Tasacion radicalmente baja
Para vender
713,700 pesos m|c.
BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES $ 475800
Por 16 cuadras y 911 milésimos deotra
CON ALGUN EDIFICIO
SOBRE LA CALLE GAUNA
Antigua quinta de Piñero

El domingo 21 de Agosto á las 2 de la tarde y sobre el mismo terreno procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Plácida Gamas de Piñero, la espléndida área de tierra arriba espresada compuesta de una superficie de 285879 mts cuadrados igual á una superficie de 16 cuadras y 911 milésimos de otra.
Esta gran quinta linda con los señores Vicente Martinez, Reynal, Basualdo, Gonzalez, Fernandez, Ruiz y Lumb; y por su tamaño colosal se presta á la especulacion, hoy que toda la propiedad tiende á valorizarse.
La tasacion practicada anteriormente sobre esta quinta alcanza á la suma de ps. 713,700.
Siendo la base de venta las 2|3 partes de la tasacion ó sean 475,800 ps. m|c.
Los titulos son superiores, los interesados que deseen adquirir planos pueden ocurrir por ellos á nuestra casa San Martin 51. jl14

POR LOS MISMOS
UNA BUENA Y GRAN FINCA
En la calle Peru No. 405
Con contrata hasta el año 1881
POR 3,000 PESOS MENSUALES
Tasacion ps. 390,000 moneda corriente
Base de venca ps. 260,000 m|c.
1 1|4 0|0 de interés mensual

El juéves 18 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada, por division de condominio en la sucesion Carreras, la propiedad arriba citada ocupada desde hace mas de 25 años por un inquilino escelente, el cual tiene aun contrata hasta el año 1884 siendo de cuenta de él las refacciones que sea necesareo practicar y quedando á beneficio de la casa las mejoras que se hagan.
Esta finca ha ganado siempre mayor alquiler que el que hoy paga, pues el mismo inquilino ha pagado 4500 pesos y es fácil obtener aun mayor alquiler renovando el contrato, pues es un negocio de panaderia muy acreditado.
El terreno en que está edificada mide 17 1|2 varas de frente al Este por 70 vs. de fondo, pero como siempre la venta será efectuada "Ad Corpus."
Los títulos son perfectos y se escritura inmediatamente por otros datos ocurrir á nuestra casa, San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
Orden del Banco Nacional
Magnífico terreno de especulacion
EN ALMAGRO
35 VARAS CALLE PIEDAD POR 140 DE FONDO
En el municipio de la Capital
Base ínfima pesos 80,000 m|c.
VENTA EN LOTES Ó POR EL TODO
A PLAZOS

El Domingo 14 de Agosto, á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada por el Directorio del Banco Nacional.
Esta magnífica fraccion de terreno, á saber: 35 varas de frente al Sud, calle de la Piedad y 140 varas de fondo teniendo al lado Norte 29 varas y lindando por el Sud calle de la Piedad en medio con don Manuel Carreras, por el Este calle proyectada en medio con el Presbitero don Diego Casenave, por el fondo Norte tambien calle proyectada en medio con don Gregorio Garina y por el Oeste con la sucesion del Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.
Los titulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la secretaria del Banco Nacional y para mas pormenores á nues casa, San Martin 51. jl27

POR LOS MISMOS
Magnífica propiedad de renta
Nada mas centgal
Calle Corrientes Nos. 225, 227 y 229
11 1|4 varas de frente por 70 de fondo
ENTRE MAIPÚ Y ESMERALDA
Frente al templo Norte-Amarricano
32 piezas habitables, gran patio
Edificio antiguo pero sólido
BASE DE VENTA PESOS 630,000 m|c.

El juéves 11 de Agosto á las 4 en punto de la tarde, venderemos por el precio que esceda de la base fijada, al contado y por órden terminante de su propietario.
Esta importantísima propiedad en una situacion en que es sumamente dificil adquirir una propiedad.
Mide el terreno 11 1|4 vs. de frente al Sud por 70 de fondo, habiéndose edificado en él 32 piezas mas ó menos, que produce una magnífica renta (gana el 1 ojo).
Escusamos dar detalle pues consideramos que á los interesados les conviene mas visitarla puesto que puede convenirse para renta ó edificarse.
La venta ad-corpus
Titulos perfectos, pudiendo inspeccional en el Banco Hipotecario, en razon de que la propiedad tiene aun diez mil pesos fuertes mas ó menos en hipoteca.
Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS
El el pueblo de San José de Flores
UNA BUENA CASA
Calle de Porvenir numero 11
Tasacion ps. 53,000 m|c.
Base de venta ps. 35,333 m|c.

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, como perteneciente á la testamentaria de doña Plácida Gamas de Piñero, la propiedad espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas, cocina, galeria, letrina, etc., construccion de barro, revocada interior y exteriormente en cal, piso de baldosa, techos de teja francesa, gas, gallinero, plantas frutales y jardin.
Esta finca se encuentra en perfecto estado y lista para ser habitada, pudiendo ser visitada cualquier dia antes del remate.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina de Miñones, Defensa 86. jl15 a21

POR LOS MISMOS
EN CHIVILCOY
UNA BUENA FINCA
Aparente para casa de Comercio
A una cuadra de la plaza principal
AL NORTE
Entre las calles nums. 53 y 46
HACIENDO ESQUINA
Base de venta 60,000 ps.

El domingo 4 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á una cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.
Su edificio ha sido contruido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, los cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal, techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.
Esta finca posee ademas cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor-Este y Sud-Oeste con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por Noroeste, con el solar núm. 102.
Titulos perfectos.
El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantia de la finca.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Cuatro manzanas de terreno
EN CHIVILCOY
A muy pocas cuadras de la plaza
Propiedad del Sr. Juan Cuestas
VENTA Á PLAZOS
Base de venta pesos 10,000 m|c.

El domingo 4 de Setiembre á las 3 1|2 en punto de la tarde procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10,000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remijio Her y por el S. con la quinta número 186.

POR LOS MISMOS
Orden del Banco Nacional
Gran terreno de porvenir
114 varas de frente por 72 de fondo
Calles de Centro-América y Larrea
Dentro de la Capital
INMEDIATO AL TRAMWAY
Base de venta ps. 20 m|c. por vara cuadrada
VENTA A PLAZOS

El domingo 14 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que ha fijado el Directorio del Banco Nacional.
Este magnífico terreno, susceptible de una buena especulacion, y cuya ubicacion y área son las siguientes:—114 varas de frente al Sud por 74 vs. de fondo, lindando por el Sud calle de Arenales por medio con la empresa del Tramway á Belgrano, por el Este calle Larrea por medio con el de don Eustaquio Tomé, por el Oeste calle de Centro América por medio con doña Albina Fox y por el Norte con el señor Gimeno.
Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la secretaria del Banco Nacional, y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51. jl 27

VARIOS

POR LOS MISMOS
114º gran remate de carruajes!!
Y YUNTAS PARA LOS MISMOS
LANDÓS,
COUPÉS,
AMERICANAS,
BRECKS,
JARDINERAS,
PHAETONS,
MILORDS,
BERLINAS,
VOLANTAS DE PLAZA
En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 13 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.
Una volanta como para familia en buen estado, casi nueva.
NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlo anotar diez dias antes para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

POR LOS MISMOS
Por cuenta de seguros
splendido remate
DE LUJOSOS MUEBLES
ALTA NOVEDAD
Gran fantasia
Para salon: sala, dormitorio y comedor
Lujosas arañas de bronce y cristal Bacarat
Inmensa variedad
Elegantisimas en sus formas
CUADROS, ESPEJOS, CONSOLAS
DORADAS A FUEGO
Mil otros objetos preciosos
En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 30 de Agosto, á las 7 de la noche, procederemos á vender por órden y cuenta de seguros por tener una pequeña averia un riquísimo moviliario que venia para un distinguido personaje Europeo.

POR LOS MISMOS
¡¡DE LA ADUANA!!
Orden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales
PARA MERCEROS,
ALMACENEROS,
ARMEROS,
CONFITEROS, ETC.
En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 20 de Agosto a las 12, procederemos á vender al mejor precio y dinero de contado, por órden y cuenta del señor Administrador de Rentas Nacionales, los siguientes articulos cuyo detalle es en parte el siguiente:
20 bolsas yerba.
70 kilos jamon.
6 cajones ajenjo.
7 rewolvers.
1 rifle.
1 caja hoja de lata.
1 caj repuestos de maquinas de coser.
34 docenas aigretes de pluma.
3 id felpilla.
6 gruesas felpillos.
71 gruesas flores sueltas.
30 docenas canastas de paja.
150 id cartuchos para confites.
35000 tacos para cartuchos.

B. Q.

Ramon Basavilbaso
JUDICIAL
EL DOMINGO 28 DE AGOSTO
Á LAS 2 DE LA TAREE

De una casita situada calle de Balcarce núm 305, con 6 piezas de material edificada en terreno de 5 1|4 varas frente al Este por 16 varas de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 33,750 ps. m|c., siendo la base para la venta la suma de 22,500 ps. que son sus 2|3 partes, pertenecientes á la testamentaria de don Juan Warden y vendido por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos. Titulos superiores.
Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71. j21

Pedro Gimenez
JUDICIAL
De 2 medias suertes de chacra
EN QUILMES
El domingo 21 de Agosto
A las 2 de la tarde

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia, doctor Noguera, procederé á vender en remate, al contado y al mas alto precio, dos medias suertes de chacra situadas en el partido de Quilmes, cuartel 3º, cuyo detalle y tasaciones son las siguientes:
Primera—Lindera por el Norte con Da. Valentina Barragan, al Sud y al Este con la testamentaria de D. Benito Pareja y al Oeste con D. Juan Vazquez. Este ultimo frente está alambrado y hay en el terreno una casa de material, techo de tejas, compuesta de dos piezas y á mas un rancho de quincho tasado en todos sus ramos en 50,000 ps
BASE DE VENTA
2|3 partes 33,331 pesos
Segunda—Lindera por el Sud con D. Francisco Devincencia, por el Oeste con D. Juan Vazquez y por el Este y Norte con la Testamentaria de Parejas, alambrado el costado Sud. Tasada en 30,000 pesos.
BASE PARA LA VENTA
2|3 partes 20,000 pesos m|c.
Se previene que el comprador abonará el 10 por ciento del precio en el acto de firmarle el boleto de venta. v21a.

BANCO HIPOTECARIO

Mariano Billinghurst é hijo
Banco Hipotecario

El MARTES 9 de Agosto, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en esta ciudad situada en la calle Corrientes número 563, (antiguo) entre las de Junin y Andes, edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 varas de fondo, con un martillo en su contra que detallan los titulos, con 7 piezas, cocina, etc. etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 concedidos sobre dicha propiedad á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la Ley Orgánica del Banco.
Esta propiedad debe 5,181 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 2,675 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pfts. 8,156.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 1.819. j126

Julio Goyena
Banco Hipotecario

El MARTES 9 de Agosto á la una de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene, ubicado en el pueblo San Vicente, á 8 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas, mas 30 céntimos de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Teledechea, por el S. E. call en medio con Vilches, y por el S. O. calle en medio con Dávila.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Anacleto E. Ponzati, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.
La base para la venta será de pft. 800.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. j1. 26.

Castañera y Traynor
Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El mártes 9 de Agosto, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Lobos, en la manzana 275 del plano general, calle de Buenos Aires núm. 116, con 20 metros 20 centimetros frente al Oeste por 51 metros 94 centimetros fondo, con 10 piezas etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Micaela C. Ciubes, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendióel contrato se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.
Esta propiedad debe pfts. 1,800 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 240 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.
La base para la venta es la cantidad de 2,040 pesos fuertes.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 200.

Ramon Gomez
Banco Hipotecario
EN LA CASA DEL BANCO

El Mártes 9 de Agosto, á las 3 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa quinta situada en el pueblo de Belgrano, calle Castelli formando esquina á la de Maipú, con frentes al Norte y Este con terreno compuesto con los solares 13, 15 y 16 de la manzana 8, que unidos forman una superficie de 43 metros, 30 centimetros, frente al Norte, por 35 metros 51 centimetros de fondo.
Linda por el frente calle Castelli en medio con Petrochi, por el fondo con Storni, por el Este calle Maipú, en medio con Berchet y por el Oeste con don Cárlos S. Reynoldo.
Edificio moderno, construido á todo costo, con 8 piezas, etc. etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 8000 concedido sobre dicha propiedad á doña Rosario Carranza de Bena quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendio el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.
Esta propiedad debe pfts. 6719 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1860 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de pfts. 8579.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1281. j26

Manuel Marrasso y Ca.
Banco Hipotecario
En la casa del Banco

EL MARTES 9 de Agosto, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el partido de Matanza, inmediata á la estacion Ramos Mejia, compuesta de tres manzanas separadas por calles públicas, constando cada manzana de 140 varas frente por 100 varas fondo, cercado de alambre, y lindando por su frente al Norte, con don Marcelino Aguirre, por el fondo con don Nicolás Ramos Mejia, por el Oeste con don Ramon Lagos, y por el Este con el señor Orion.
Con seis piezas material, cuatro de tabla, cochera, cocina, etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6000 concedido sobre dicha propiedad á D. Cristóbal Aguirre, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.
Esta propiedad debe 4380 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 695 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de pfts. 5075.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 1620.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
EN LA CASA DEL BANCO

El Mártes 9 de Agosto, á las cuatro de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con los edificios que contiene, situado en el pueblo Nuevo San Juan, partido de Quilmes, constando de una superficie de 22 cuadras cuadradas. Linda por el N. con don Francisco Gorostidi, por el S. con don Francisco Villar, por el N. E. con don Juan Rosseti y por el E. con el camino Real de Chascomús.
Esceptúanse de esta venta dos fracciones de terreno, la primera de 115 varas de frente por 155 de fondo, y la segunda de 77 1|2 varas por 115.
El plano de estos terrenos se encuentra en Secretaria, donde consta la ubicacion de las dos fracciones eliminadas de la venta.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 concedido sobre dicha propiedad á don Alejandro Villaabrile, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.
Esta propiedad debe 2251 segun la tabla de amortizacion, série A. Debe ademas 368 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de psfts. 2619.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 149.

Bollini, Muro y Cía.
POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
En la misma propiedad

El Sábado 13 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en terreno de 14 vs. de frente á la Plaza por 100 vs. de fondo con 4 piezas etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.
La base para la venta será de 1,000 pfts.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario

El Mártes 9 de Agosto á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno, forma irregular, Parroquia San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.
La primera fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Corto, por el Este el mismo—y la otra fraccion por el Norte con los señores Seaber y Viñales, y calle por medio con el cementerio del Sud—y por el Sud con Navarro Viola y Costa.
La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre-Rios, linda por el Sud con el Sr. MacLean, por el Sud Este con Seber y por el Oeste calle por medio en la anterior fraccion.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.
La base para la venta será de 3 pesos vara cuadrada.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entroga el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
En Quilmes--4 manzanas de terrenos con frente á la vía férrea--Base bajísima--El Domingo 14 de Agosto, á las 12 1|2 del dia--En la misma propiedad donde estará nuestra bandera.

Por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno, en el pueblo de Quilmes, de 100 varas por 100 con frente á la vía férrea; linda por el frente con don Pedro Aguirre, por el N. O. con mas propiedades de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupe, y por el S. O. con don Manuel Córdoba.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar un crédito hipotecario concedido á D. Zenon Torcuato Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.
La base para la venta es la cantidad de 2,000 pesos fuertes.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. a4

Ebbeke y Diekelman
Banco Hipotecario

En la casa del Banco: El mártes 9 de Agosto, á las cuatro de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procedere al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con los edificios que contiene, situado en el pueblo Nuevo San Juan, partido de Quilmes, constando de una superficie de 22 cuadras cuadradas. Linda por el Norte con don Francisco Gorostide, por el S. con don Francisco Villar, por el N. E. con don Juan Rosseti y por el E. con el camino real de Chascomús.
Esceptúanse defesta venta dos fracciones de terreno, la primera de 115 varas de frente por 155 de fondo, y la segunda de 77 1|2 varas por 115.
El plano de estos terrenos se encuentran en Secretaria, donde consta la ubicacion de las dos fracciones eliminadas de la venta.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad á don Alejandro Villaabrille quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art,culo 29 de la ley orgánica.
Esta propiedad debe 2251 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 368 de anualidades atrazadas, multas, etc.—La base para la venta será de pfts. 2619.—El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendiá amortizados pfts. 149. a4

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
En el pueblo Lomas de Zamora, magnífica venta.

El juéves 11 de Agosto, á la una de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado: de tres manzanas de terreno y una fraccion de otra, compuesta la primera de 130 varas de frente por 120 varas de fondo, lindando por el frente con la calle principal por el fondo con el otorgante, por el N. con Juan Leda y otros, por el S. con Cárlos B Wubety—La segunda manzana con 136 varas frente al O. por 190 varas fondo, lindando por el frente Wchely, por el fondo con Bonorino, por el N. con el otorgante y por el S. con don Paulo Larravide—La tercera manzana con la misma estension que la anterior, linda por el O. con las mismas manzanas por el S. con la segunda, por el E. con Juana Basigalupo y por el norte con el otorgante.
La fraccion se compone de 230 varas por el O. por 45 varas de fondo, lindando por el frente con Gascon, por el fondo con Bonorino, por el N. con José Larias.
Estos terrenos estan ubicados en el partido Lomas de Zamora.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Ernesto S. Landivar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29. de la ley orgánica del Banco.
El comprador tendra derecho á que se le conceda un prestamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de recindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
EN LA MISMA PROPIEDAD

El juéves 11 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo Eden Argentino, partido Lomas de Zamora, á 3 cuadras al S. de la Plaza, edificada sobre dos manzanas de terrenos señaladas con los números 15 y 16, que forman una área entre ambas de 60 varas frente al Sud-Oeste por 130 vs. de fondo. Linda por el frente con terrenos del estado, por el fondo con Eguren, por el N. O. con la manzana núm. 17 y por el Sud Oeste con la manzana núm. 56—Ambas del mismo Eguren, el edificio consta de cuatro piezas.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Borguis, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. a4

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario

Magnifico remate, precio bajisimo, en Barracas al Norte.—El Sábado 13 de Agosto, á las 12 del dia, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio, con 36 vs. frente al E. por 102 y 1|2 vs. fondo, lindando por el frente calle Santa Maria, por el fondo calle Santa Elena, por el N. con D. Facundo Moujan, y por el S. con Bolar.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.
Base de venta 1,000 pfts.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. a4

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz del Tandil.
Por el presente se cita llama y emplaza á **don Juan Martinez**, para que dentro del término de quince dias comparezca por el Juzgado del que firma á estar á derecho en la demanda que le ha entablado don José M. Landa por cobro de un pagaré; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Julio 31 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. v a21

Juzgado de Paz de Arrecifes.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere heredero ó acreedor ó se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Gimenez**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Julio 13 de 1881.—*P. Landin.* v 18a

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Antonita Martinez**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1881.—*Juan Rodriguez.* v a9

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde las primeras publicaciones del presente, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Nieves y Mariano Ledesma**; para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*Laureano Carballeda.* j27 v a27

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de don **Sebastian Cordero**, á fin de que comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1881.—*Clodomiro Gallardo*, Escribano Secretario. jl13 a13

Juzgado de Paz de Ranchos.
Por el presente se cita y emplaza á quienes se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don **Julian Ferreira** y doña **Petrona Villarruel** para que en el término de treinta dias comparezcan por ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Agosto 1º de 1881.—*M. N. Faramiñan.* a3 v18

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, en los autos testamentarios de don **Domingo Aguilar** y doña **Juana Banegas**, se hace saber por el término de quince dias contados desde la fecha, á don **Eugenio Villanueva** ó á sus sucesores que con citacion se ha mandado espedir testimonio de la escritura que otorgó á favor de don **Saturnino Unzué**, en 21 de Noviembre de 1847 ante el escribano Lopez (hoy á cargo de don Laureano Carballeda) al f. 223 vuelta del protocolo correspondiente á ese año, de la casa calle Rivadavia núms. 901 y 903, esquina á la de Rio Bamba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 30 de 1881—*Estanislao Lopez*, escribano secretario, Defensa 82 altos. 2º patio. a2 16

Juzgado de Paz del Tandil.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Salvador del Valle**, ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias comparezcan por el juzgado del q' firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tandil, Julio 25 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. a2 s1º

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **doctor don Gilberto Larroque**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v 3s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza, á D **Higinio Vallejos** para que dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el juzgado de S. S. oficina del que suscribe, calle de la Defensa núm. 86. á estar á derecho en la testamentaria de **D. Juan José Paso** y aceptar la escritura de venta del terreno que compró á dicha testamentaria, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor si asi no lo verifica.—Buenos Aires, Julio 26 de 1881—*Bartolomé Martin.* v. 14a.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Justo S. Castro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v4 s

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don **Ramon Pereyra**—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendes, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán a la Secretaria de esta Municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, la Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landin. Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v o4

Juzgado de Paz de Junin.
Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benedetto**, á fin de que dentro del término de treinta dias de la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como corresponde.—Junin, Julio 15 de 1881.—*Agustin Rose*, Sustituto. j19 a19

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v e27